



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

IZTACALA

Hostigamiento sexual en la FES Iztacala

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A (N)

OLGA JAZMÍN ROMO ZAMORA

YAQUELIN NERI HERNÁNDEZ



DIRECTORA: DRA. PATRICIA MATILDE VALLADARES DE LA CRUZ

ASESORES: LIC. JOSÉ ESTEBAN VAQUERO CÁZARES

MTRA. MARÍA CRISTINA BRAVO GONZÁLEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por todo el apoyo, consejos y cariño que siempre me han brindado. Son para mí un gran ejemplo de fortaleza, sacrificio y superación; y espero algún día poder retribuirles un poco de lo mucho que me han dado. Los quiero, respeto y admiro demasiado.

A mi hermana, por sus consejos, por ser mi cómplice y mejor amiga. Porque pase lo que pase sé que siempre estará ahí cuando la necesite. Te quiero.

A la Dra. Patricia, por guiarnos en la elaboración de este proyecto, porque cada experiencia a su lado fue un gran aprendizaje para mí. La admiro y respeto profundamente. Gracias.

Al Lic. José Esteban, por el apoyo y conocimientos brindados durante la investigación. Sin su ayuda la elaboración de este trabajo hubiera sido más difícil.

A la Mtra. Cristina, por aceptar ser parte de este proyecto y por todas las facilidades brindadas durante este proceso.

A Saraí, por su amistad incondicional, por todos los momentos que compartimos durante la carrera y los que vendrán, por estar a mi lado hasta en los peores momentos. Te lo agradezco profundamente amiga.

A Rafael, por brindarme su amistad durante estos años, por su honestidad, consejos y apoyo, tanto en lo académico como en lo personal. Para mí es un gran ejemplo de esfuerzo y superación. Gracias por todo.

A Enrique, por la ayuda que me ha brindado en los momentos más difíciles para mí, por alentarme a seguir adelante a pesar de los obstáculos y porque sé que siempre cuento con su apoyo. Espero que nuestra amistad perdure por muchos años más.

A Bere, Raquel y Montse, por darme la oportunidad de conocerlas cada día más, por los buenos momentos que hemos vivido y por compartir esta gran etapa conmigo.

Índice

Resumen	4
Introducción	5
Capítulo 1. Hostigamiento y acoso sexual	
1.1. Definiciones	8
1.2. Tipos de hostigamiento y acoso sexual	12
Capítulo 2. Causas del Hostigamiento y acoso sexual	
2.1. Violencia de género	17
2.2. Modelos explicativos	25
2.3. Mitos	26
Capítulo 3. Consecuencias del Hostigamiento y acoso sexual	
3.1. Físicas	33
3.2. Psicológicas	33
3.3. Organizacionales	34
3.4. Sociales	35
3.5. Escolares	37
Capítulo 4. Estudios sobre hostigamiento y acoso sexual en las Universidades	
4.1 En el extranjero	38
4.2 En México y Latinoamérica	47
Capítulo 5. Investigación: Hostigamiento sexual en la FES Iztacala (Fase I)	
5.1. Metodología	54
5.2. Procedimiento	55
5.3. Resultados	56
5.4. Discusión	63
Conclusiones	66
Bibliografía	69
Anexos	74

RESUMEN

El Hostigamiento sexual es un tipo de violencia de género, el cual se da al haber una subordinación real de la víctima frente al agresor, el cual realiza conductas no deseadas por la víctima, ya sean verbales, físicas o ambas, de naturaleza sexual con una connotación lasciva. Entre los diferentes tipos de hostigamiento se encuentra el escolar, el cual se refiere a toda acción o hecho no deseado, de carácter sexual, de parte de cualquier persona dentro de la institución académica hacia el alumnado, es decir, no se trata de un coqueteo basado en el consentimiento mutuo, sino de una demostración de poder, con el cual se intimida, coacciona o humilla a quien es blanco de ello.

Sin embargo, este tipo de hostigamiento ha sido menos explorado que otros, sobre todo en México y Latinoamérica, es por esto que el objetivo de la presente investigación fue examinar la prevalencia con la que se presentan las conductas de hostigamiento sexual, de los profesores(as) hacia estudiantes de la FESI.

Para esto se diseñó un cuestionario basado en dos instrumentos que evalúan el hostigamiento sexual laboral; este instrumento se aplicó a 596 estudiantes de las seis carreras impartidas dentro de la FESI, tanto del turno matutino como vespertino.

Los resultados mostraron que el hostigamiento sexual es una problemática que afecta a los estudiantes de la FESI, ya que el 38%, del total de la muestra, ha sufrido algún tipo de hostigamiento por parte de algún profesor; sin embargo, del total, sólo el 10% considera que ha sido víctima de dicha situación. Es así que se concluyó, que el hostigamiento sexual es una problemática que afecta significativamente a los estudiantes, tanto hombres como mujeres, de esta Institución; por lo que es importante, en primer lugar, informar a la comunidad sobre el significado, las repercusiones y las medidas que se pueden tomar para evitar ser víctima de éste, ya que esta falta de información, tanto de estudiantes como de académicos, puede ser una de las causas para que el hostigamiento sexual se siga presentando.

INTRODUCCIÓN

Existe un tipo de violencia que se ha reconocido porque afecta en particular a las mujeres, esta es la violencia de género. Se define a la violencia de género como aquella que sufren las mujeres por razones sexistas o basadas en su género, situada en el contexto del patriarcado, que sostiene la inferioridad y subordinación de las mujeres, y que no sólo es reproducida por hombres, sino también por algunas mujeres; incluye a la violencia sexual o intrafamiliar, así como a la violencia hacia la mujer en cualquier ámbito (Díaz, 2009).

En cuanto a la violencia sexual, en sus diferentes rubros, ésta ha sido objeto de investigación desde diferentes perspectivas, como la legal, la médica o la psicológica; sin embargo, hace falta ahondar en algunos rubros de ésta, como lo es el hostigamiento sexual, pues el no conocerlo produce desinformación, y por ende, es fácil su propagación.

Según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (2007), el hostigamiento y acoso sexual, se define como: el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. Mientras que el acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Así mismo, dentro de la psicología esta problemática se puede definir como el comportamiento de naturaleza sexual no deseado, que es considerado por quien lo experimenta como ofensivo, que excede sus competencias o recursos, o que perjudica su bienestar. También, se puede decir que una persona ha sido objeto de hostigamiento o acoso sexual si él o ella siente que lo ha sido o si la persona considera ciertos actos como problemáticos en su entorno (citado por Frías, 2011).

El hostigamiento o acoso sexual puede darse en la mayoría de los contextos en los que los seres humanos nos desarrollamos, sin embargo, para muchos es

inidentificable, pues se llega a aceptar como “normal” cuando es proveniente de alguien con “más poder”.

Uno de estos contextos, y tal vez, el más difícil de evadir, es el que se da en lugares públicos, ya que constituye una práctica cotidiana. Gaytan (2007) menciona sobre éste que: una frase ofensiva, una mirada lasciva, o un toqueteo sexual, son experiencias de todos los días cuando se trata de trasladarse a la escuela o al trabajo. Sin embargo, el acoso sexual en lugares públicos es un componente invisible de las interacciones cotidianas, que afecta la vida de muchas personas, pero del que se habla muy poco.

Por su parte, el hostigamiento sexual en el empleo se caracteriza porque se trata de una conducta o requerimiento de naturaleza sexual, que es impuesto a la persona a la que se dirige y por lo tanto no deseado por esta última; que repercute en el ámbito de la relación y estabilidad laboral de la persona sobre quien se ejerce, en el presente o en el futuro, y que las conductas serán verbales no verbales o físicas, siempre con un contenido sexual. Atendiendo a que se presenta en el ámbito laboral, será el patrón o sus subordinados jerárquicos los que ejecuten el hostigamiento sexual, sin embargo se puede dar en otro nivel, al ser ejercido por compañeros de trabajo en aquellos casos en que no exista la subordinación jerárquica (Pérez, 2004).

En cuanto al hostigamiento sexual en el área educativa, aunque ha sido menos explorado que en el ámbito laboral, hay diversos estudios que respaldan su existencia. Por ejemplo, las investigadoras pioneras Billie Wrigth y Linda Weinwe en su libro: *Las cátedras de la lujuria, el acoso sexual en las universidades norteamericanas* (1988), exponen los testimonios de estudiantes que fueron víctimas del hostigamiento sexual por parte de profesores. Este estudio refleja una realidad a la que las víctimas, por diferentes causas, temen enfrentarse.

Es por esta razón que resulta importante realizar investigaciones que permitan obtener mayor información acerca de dicha problemática, ya que ésta afecta diversos ámbitos (social, político y económico). En lo que concierne al campo

psicológico, resulta importante investigar las características del hostigamiento, pues esto ayudaría a conocer más acerca de esta problemática para que posteriormente se puedan desarrollar o aplicar estrategias que eviten que ésta se siga presentando; así como a atender casos de personas que ya han sido afectadas por esta situación.

El objetivo general de esta investigación fue examinar la prevalencia con la que se presentan las conductas de hostigamiento sexual, de los profesores(as) hacia estudiantes de la FESI.

En cuanto al contenido de la presente investigación, en el primer capítulo se consideran las diversas definiciones que existen sobre hostigamiento y acoso sexual, así como los diferentes tipos.

En el segundo capítulo se describen y analizan las causas del hostigamiento y acoso sexual.

En el tercer capítulo se describen y analizan las consecuencias de éstos.

En el cuarto capítulo se hace una recopilación de diversas investigaciones que se han realizado acerca del Hostigamiento y acoso sexual, tanto en extranjero como en México y Latinoamérica.

En el quinto capítulo se presentan la metodología, los resultados y el análisis de la investigación.

Y finalmente se presentan las conclusiones a las que se llegaron a partir de la investigación, en la cual se enfatiza la gravedad de esta problemática en el ámbito Universitario, debido, principalmente, a la violencia de género y las creencias y actitudes misóginas que de ésta se generan; además de que dicha problemática es de difícil detección por la falta de información que hay al respecto, ya que las personas no saben que han o están siendo hostigadas, ni los hostigadores saben que las conductas que realizan son delictivas.

CAPÍTULO 1.

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Existen diversas definiciones sobre lo que es el hostigamiento y acoso sexual, desde hace ya varias décadas se han elaborado diferentes propuestas tomando en cuenta la información que se ha obtenido a través de distintas investigaciones. Es importante mencionar que el interés por dicha problemática surgió de conductas observadas en el ámbito laboral, así que la mayoría de las definiciones existentes parten desde este ámbito.

Gracias a los avances en los estudios e investigaciones sobre hostigamiento y acoso sexual, se ha podido hacer una clasificación, lo que permite distinguir la problemática dependiendo del lugar en donde se presenta, la magnitud con la que ocurre y la manera en que se ejerce. El presente capítulo muestra algunas de las definiciones que se han propuesto, así como los tipos de hostigamiento y acoso que se han identificado.

1.1 Definiciones

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española (2001) etimológicamente la palabra *hostigar* proviene del latín (*fustigāre, dar latigazos*) y significa: molestar a alguien o burlarse de él insistentemente, incitar con insistencia a alguien para que haga algo. Mientras que la palabra *acosar* proviene del latín (*cursus, carrera*) y significa: perseguir, apremiar, importunar a alguien con molestias o requerimientos. Conocer la raíz etimológica de estos conceptos permite ver que desde tiempos muy remotos han existido conductas tanto de hostigamiento como de acoso.

Pero no es sino hasta los años 70's cuando se reconoce al hostigamiento y acoso sexual como una problemática social (Lugo, 1989). A partir de esto se

comienzan a llevar a cabo diversas investigaciones de donde surgen diferentes propuestas para la conceptualización de dicha temática.

De las primeras autoras que trataron el tema fueron Sue y Stanley (1992), quienes mencionaron que el acoso sexual consiste en actos, comentarios y miradas de carácter sexual, reiterados y no correspondidos, por lo que se trata a la persona destinataria como un mero objeto sexual.

Así mismo, Délano y Todaro (1993) mencionaron que el asedio sexual en el trabajo es cualquier conducta sexual intencionada que ocurre en la relación laboral e influye en las oportunidades de empleo, la permanencia, el desempeño y las condiciones o el ambiente de trabajo produciendo en la víctima desagrado o rechazo.

Como se muestra, en ambas definiciones se considera un factor relevante, las conductas de carácter sexual que no son aceptadas por la víctima. Es así que, para facilitar la comprensión de lo que es el hostigamiento sexual, las investigadoras Bedolla y García (1989), que son consideradas las primeras en abordar dicha problemática en México, proponen basar la definición en tres componentes:

- a) Acciones sexuales no recíprocas. Aquellas conductas verbales y físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Además todas estas acciones son repetitivas, vistas como premeditadas, y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo alcanzan.
- b) Coerción sexual. Esta se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien si rechaza o acepta las acciones sexuales propuestas, lo que manifiesta una clara relación asimétrica, identificándose con mayor precisión en espacios laborales y educativos.

- c) Sentimientos de desagrado. Esto es, los sentimientos de malestar que esta experiencia produce, las sensaciones de humillación, insatisfacción personal, molestia o depresión, que son consecuencia de las acciones sexuales no recíprocas. Tales conductas ofenden a quien las recibe e interfieren con sus actividades cotidianas.

A partir de esto y de las recientes investigaciones que se han realizado, tanto a nivel teórico como legal, surgen diversas definiciones sobre lo que es el Hostigamiento y acoso sexual.

Primeramente es importante mencionar que, según el Protocolo de intervención para casos de Hostigamiento y acoso sexual (2009), aun cuando existe un sin número de definiciones el concepto de hostigamiento y acoso sexual se compone de los siguientes elementos:

- Es una forma de violencia de género.
- Se trata de una conducta de naturaleza sexual no recíproca, que afecte a la dignidad de mujeres y hombres, que resulte ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe.
- Cuando el rechazo de una persona a esa conducta, o su sumisión a ella, se emplea explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta algún área de la vida de esa persona. Hay una clara relación asimétrica, identificándose con mayor precisión en espacios laborales y educativos. Estas conductas basadas en la coerción sexual generan sentimientos de desagrado, que pueden expresarse a través de sensaciones de humillación, poca satisfacción personal, molestia o depresión.
- Es una conducta que crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien la recibe y hasta para terceras personas.

Sin embargo, al incluir estos conceptos en el marco jurídico se hizo una diferenciación entre estos dos términos. Es así que, a partir de 1991 estas problemáticas se comenzaron a considerar como un delito y fueron incluidas en el

Código Penal Federal para posteriormente formar parte de los códigos penales del resto de la República Mexicana.

Para el año 2007 estos términos pasaron a formar parte también de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, en donde se hace la diferenciación entre estos dos términos, según ésta:

“Artículo 13: El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.”

Por consiguiente las diferencias básicas entre éstos, según la Guía práctica de Intervención y Atención en el Hostigamiento y acoso sexual (2010), son (ver Tabla 1):

Tabla 1.
Diferencias entre Hostigamiento y acoso sexual.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL	ACOSO SEXUAL
Existe una subordinación real por parte de la víctima.	No hay una subordinación.
Se realiza en ámbitos laborales y/o escolares.	Se realiza en cualquier ámbito.
Se expresa como un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.	Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
No establece el número de veces de la conducta.	No es necesario un número de veces de la conducta.

1.2. Tipos de hostigamiento y acoso sexual

En cuanto a los tipos de Hostigamiento y acoso sexual, estos se pueden clasificar de acuerdo a la forma, el lugar y la magnitud con la que se presentan.

En lo que respecta a la forma en la que se presenta, según Lambeth (2007), existen tres tipos:

1. *Acoso Sexual Vertical o Quid Pro Quo.*

Literalmente significa “esto a cambio de eso”, por lo que se le conoce también como “chantaje sexual” o “Acoso de Intercambio”. Supone necesariamente que el agresor se encuentra en una situación de superioridad jerárquica respecto del agredido(a), superioridad de la que se vale para ejercer presión sobre él o ella.

La principal característica de esta modalidad de acoso se encuentra en que de la aceptación o rechazo de los avances sexuales se desprende una inmediata consecuencia (negativa o positiva) de tipo laboral o escolar.

El Acoso Sexual de tipo Quid Pro Quo es el de mayor ocurrencia, a la vez que es el más violento, debido a que la diferencia de poder y la vulnerabilidad de la víctima se encuentran aquí en su punto más agudo. La conducta del agresor tiene por objeto conseguir la sumisión a sus requerimientos sexuales (conducta que bien puede llegar a constituir una violación) y usa para ello todas las armas de la intimidación y el chantaje.

Este típico caso de acoso sexual, se subdivide en 5 clasificaciones, conductas o remarcaciones generalmente sexistas, las cuales son:

- Avances inapropiados, ofensivos y esencialmente sexuales.
- Promesa de recompensa a cambio de relaciones sexuales de cualquier tipo.
- Coerción para lograr cualquier tipo de relación por medio de miedo, con reprimendas o cambios de condiciones de vida, estudio o trabajo.

- Asalto sexual, se intenta asaltar sexualmente, siempre utilizando la violencia.
- Violación sexual, consumación del acto.

2. Acoso Sexual Horizontal o Ambiental.

A diferencia del caso anterior, el agresor es un compañero(a) de igual o similar “jerarquía”, de manera que no se encuentra en poder de influir o afectar las condiciones laborales o escolares del afectado(a), por lo que los efectos de su conducta se encontraran en la víctima, a su alrededor, al crear en su contra un ambiente de trabajo hostil, ofensivo o intimidante.

Aun cuando en general no se espera que ésta conducta produzca un efecto directo sobre las condiciones de trabajo o escolares, la experiencia muestra que los distintos mecanismos utilizados en el hostigamiento (lo que incluye la descalificación en su desempeño profesional, moral o escolar) generan un importante impacto en la salud del agredido(a), impacto que a la larga también presenta consecuencias laborales o escolares, debido al estrés, licencias médicas y baja general de productividad que se experimentan en estas situaciones.

La presión en este caso se encuentra dada por el ambiente adverso que se acumula en torno del afectado(a), quien se ve imposibilitado(a) de combatir los rumores y falsas impresiones que se han propagado de manera masiva, de forma tal que tanto su confianza como su desempeño se ven duramente socavados, lográndose así conseguir el objetivo buscado a través de este tipo de hostigamiento: empañar la imagen de la víctima al punto de reducirla a su mínima expresión o conseguir su renuncia.

Las conductas que caracterizan este tipo de Acoso pueden ser:

- Abuso verbal o comentarios sexistas sobre la apariencia física.
- Frases ofensivas o de doble sentido y alusiones groseras, humillantes o embarazosas.

- Preguntas indiscretas sobre su vida privada.
- Separarlo(a) de los ámbitos propios de trabajo para que la conversación tenga mayor intimidad.
- Conductas sexistas generalizadas, destacando persistentemente la sexualidad en todos los contextos.
- Insinuaciones sexuales inconvenientes y ofensivas.
- Solicitud de relaciones íntimas, aún sin requerir el coito, o cualquier tipo de conducta de naturaleza sexual, mediante promesa de recompensas o beneficios.
- Exigencias de favores sexuales, bajo amenazas, implícitas o descubiertas.
- Exhibición de material pornográfico, como revistas, fotografías u objetos, así como colocar en las paredes del ámbito laboral, imágenes de tal naturaleza.
- Tocamientos, roces o pellizcos deliberados y ofensivos.
- Cualquier ejercicio de violencia física o verbal.

3. Acoso Sexual Indirecto, "Bystander" o Tercero Involucrado.

El afectado(a), trabajador(a) o estudiante calificado y competente, no se encuentra directamente involucrado en la situación de acoso, en el sentido que no es ni el agresor ni la víctima, pero precisamente a causa de ella se ve afectado en el acceso a promociones, beneficios u otras oportunidades profesionales respecto de aquel trabajador(a) o estudiante que, encontrándose menos calificado, accede a ellos por consecuencia de haber cedido a los avances sexuales del encargado(a) de tomar dichas situaciones, o por haber participado voluntariamente de actividades de índole sexual.

Respecto de este último punto, se debe señalar que nuestra legislación no contempla este tipo de situaciones, y que su configuración en base a las normas vigentes es extremadamente compleja, por lo que se debe esperar a una mayor evolución respecto de estas materias para poder observar su implementación.

Así mismo, se puede clasificar el Hostigamiento y acoso sexual dependiendo del lugar en el que se presente, los cuales pueden ser:

Escolar: El Hostigamiento sexual escolar se refiere a toda acción o hecho no deseado de carácter sexual de parte de cualquier persona dentro de la institución académica hacia el alumnado, es decir, no se trata de un flirteo basado en el consentimiento mutuo, sino de una demostración de poder, con el cual se intimida, coacciona o humilla a quien es blanco de ello. Es una forma de persecución en el recinto educativo que suscita una inquietud creciente, afectando así el rendimiento académico del alumno(a) que lo padece. (Wright, 1988, cit. en Martínez, 2002).

Laboral: Este tipo de hostigamiento y acoso sexual se compone de una serie de insinuaciones sexuales, verbales, físicas o de otro tipo, repetidas y no deseadas; todas las alusiones sexuales explícitamente despectivas contra la dignidad u observaciones sexuales discriminatorias hechas por alguien en el trabajo, las cuales ofenden a la persona involucrada, le provocan la sensación de sentirse amenazado(a) y humillado(a), lo que perturba su rendimiento laboral socava su sentimiento de seguridad en el empleo, creando un ambiente laboral amenazador o intimidante. (Saco y Anderson, 1996, cit. en Martínez, 2002).

Ámbito público: En cuanto al acoso sexual en la vía pública, este ocurre cuando uno o más desconocidos abordan a una o más mujeres u hombres en un lugar público (callejones, camiones, taxis, restaurantes, parques, teatros y cualquier lugar al que el público tiene acceso) en una o más ocasiones y fuerzan o intentan forzar la atención de éstos en una manera que no es bienvenida por él o ella, con lenguaje o acción que es implícita o explícitamente sexual; tal lenguaje incluye, pero no está limitado a referencias a los genitales, a las partes del cuerpo o actividades sexuales, solicitud de sexo o palabras similares que por su real expresión implican injuria o naturalmente tienden a provocar reacción molesta en el acosado(a). (González, 1996 cit. en Martínez, 2002).

Finalmente, de acuerdo con el Protocolo de intervención para la atención de casos de Hostigamiento y acoso sexual (2010), el Hostigamiento y acoso sexual

se puede clasificar también de acuerdo a la magnitud con la que se presenta (ver Tabla 2):

Tabla 2.
Niveles, forma y acciones específicas de acoso.

Niveles y tipos de acoso	Forma del acoso	Acciones específicas de acoso
Nivel 1. Acoso leve	Verbal	Chistes de contenido sexual, piropos, conversaciones de contenido sexual, pedir citas, hacer preguntas sobre su vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales sin presiones, presionar después de ruptura sentimental, llamadas telefónicas.
Nivel 2. Acoso medio	No verbal y sin contacto físico	Acercamientos excesivos, miradas insinuantes, gestos lascivos, muecas, cartas.
Nivel 3. Acoso grave	Verbal y con contacto físico	Abrazos y besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acercamientos y roces, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despido y asalto sexual.

CAPÍTULO 2.

CAUSAS DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Debido a que el Hostigamiento y acoso sexual, como se mencionó anteriormente, es una problemática que se define y se manifiesta de diferentes maneras, su causas, de igual manera son muy variadas; así como las explicaciones que se han dado al respecto.

2.1. Violencia de género.

Una de las causas del Hostigamiento y acoso sexual es la violencia de género; la cual se origina, principalmente, por las creencias y actitudes misóginas; las cuales contribuyen al surgimiento del sexismo, el cual se puede definir como:

“...el conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación a las mujeres, así pues, el sexista también actúa en función de sus creencias, y estas están alimentadas con toda clase de estereotipos y mitos de corte misógino”. (Bosch, 2007, p. 20).

Así mismo Bosch (2007) destaca tres grandes ejes misóginos que se han encargado de alimentar la idea de la necesaria subordinación femenina en función de su inferioridad. Estos ejes son:

- *La supuesta inferioridad moral:* en éste las ideas que se transmiten proclaman la malignidad intrínseca del género femenino, su poca nobleza de sentimientos dominados estos por la envidia, las malas artes, así como su gran capacidad de manipulación. Ésta supuesta impureza de las mujeres está en la base de graves atentados contra su vida, dignidad y derechos fundamentales como seres humanos.

- *La naturaleza femenina:* éste sitúa la inferioridad de las mujeres a su propia biología, que la convierte a su vez en esclava de su ciclo reproductor, de sus hormonas, de su cuerpo frágil y enfermizo. Todo ello la hace vulnerable, dependiente, necesitada de protección, es decir, el *sexo débil*. Ésta “naturaleza” la hace dirigir su vida y expectativa hacia lo privado: el hogar, el marido, los hijos, siempre bajo la tutela masculina.
- *La supuesta inferioridad intelectual:* sigue siendo muy común afirmar que las mujeres están menos dotadas de cualidades racionales, y sí en cambio de afectividad y capacidad empática e intuitiva. En el centro la discusión siempre estaba la idea de la limitada inteligencia femenina y de su “natural” dedicación a los cuidados familiares por lo que sumando ambos factores parecía un desperdicio dedicar tiempo y esfuerzo en que aprendieran algo más que los rudimentos de la lectura para poder leer libros sagrados y de esta manera ser buenas madres y esposas.

En cuanto a la explicación de lo que es la Violencia de género, ésta se define, según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, hecha por la ONU (1993), como:

“Artículo 1: A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2: Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras

prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”.

Es así que, a partir de esta definición se hace una clasificación de los tipos de violencia, dependiendo de la manera y el ámbito en el que se presenta. Según Bosch y Ferrer (2002, cit. en Bosch, 2007) y el Informe del grupo especialista para combatir la violencia contra las mujeres del Consejo de Europa (1997, cit. en Bosch, 2007), estos tipos de violencia son:

- *Violencia física:* Toda acción realizada voluntariamente que provoque o pueda provocar daños y lesiones físicas en las mujeres. Incluye el uso de la fuerza física o de objetos para atentar contra su integridad física (empujones, tirones de pelo, bofetadas, golpes, patadas, pellizcos, mordiscos, mutilación genital, tortura, asesinato...).
- *Violencia sexual:* Cualquier atentado contra la libertad sexual de la mujer por el que se le obliga a soportar actos de naturaleza sexual o realizarlos. Incluye su integridad física o afectiva como bromas, expresiones groseras, comentarios desagradables, llamadas telefónicas obscenas, propuestas sexuales indeseables, forzarla a ver pornografía, cualquier acto o relación sexual no consentida por la mujer (acoso, violación incesto), cualquier relación o acto sexual que la mujer considere humillante o doloroso a la obligación de prostituirse.

- *Violencia psicológica:* Acción, normalmente de carácter verbal o económico, que provoca o puede provocar daño psicológico en las mujeres. Incluye el empleo de mecanismos de control y comunicación que atentan contra su integridad psicológica, su bienestar, su autoestima o su consideración, tanto pública como privada, ante las demás personas, como podrían ser: denigrarla, despreciar lo que hace; hacer que se sienta culpable; tratarla como si fuera una esclava; hacer comentarios desatentos sobre su físico; humillarla en público o privado; crearle una mala reputación; obligarla a rendir cuentas sobre sus relaciones o contactos con otras personas; obligarla a romper sus amistades; prohibirle hablar con personas del otro sexo; mostrar celos de las amistades de ella; limitar su espacio vital y no respetarlo; bromas y chistes machistas o de contenido denigrante; infravaloración de sus aportaciones o ejecuciones; insultos público o privados; las amenazas y la intimidación; el chantaje emocional; las amenazas de suicidio si la pareja manifiesta su deseo de separarse; etcétera.
- *Violencia económica:* Desigualdad en el acceso a los recursos compartidos. Incluye negarle y/o controlar su acceso al dinero común, generar dependencia económica, impedir su acceso a un puesto de trabajo, a la educación o a la salud, negarle los derechos de propiedad, etcétera.
- *Violencia estructural:* Barreras intangibles e invisibles que impiden el acceso de las mujeres a los derechos básicos. Incluye la negación de la información inherente a los derechos fundamentales y las relaciones de poder en los centros educativos o de trabajo.
- *Violencia espiritual:* Destrucción de las creencias culturales o religiosas de las mujeres mediante el castigo, la ridiculización o la imposición de un sistema de creencias ajeno al propio. Incluye el sometimiento e invisibilidad

de las creencias culturales o religiosas de las mujeres o el analizarlas desde una perspectiva etnocéntrica.

Finalmente es importante mencionar que en México la Violencia de Género es un tema de reciente preocupación, tanto en el marco legal como teórico.

Al respecto, según Valladares (2009), en México se tiene experiencia de al menos 30 años de trabajo en la atención y el combate de la violencia de género por diferentes grupos de mujeres (feministas, académicas y políticas); sin embargo, fue hasta 2007 que se aprobó a nivel federal la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (Congreso de la Unión, 2007), en la cual, se define la violencia contra las mujeres como cualquier acto u omisión que cause daño o sufrimiento emocional, físico, económico o sexual –incluso la muerte- tanto en la esfera privada como en la pública, y se establece que está basada en el sometimiento, la discriminación y el control que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad; violentando, así, el ejercicio de sus derechos.

Así mismo, en dicha Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia (2007) se establecen diversos tipos y modalidades de violencia, según ésta, los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. Violencia Psicoemocional: Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

II. Violencia Física: Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;

III. Violencia Patrimonial: Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;

IV. Violencia Económica: Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

V. Violencia Sexual: Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

VI. Violencia contra los Derechos Reproductivos: Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; y

VII. Violencia Femenicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

En cuanto a las modalidades de violencia contra las mujeres, éstas son:

I. Violencia Familiar: Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido

parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia;

II. Violencia Laboral: Es aquella que ocurre cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;

III. Violencia Docente: Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infringen maestras o maestros;

IV. Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

V. Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

Por último, es importante mencionar que se han realizado diversas encuestas en donde se pone de manifiesto la gravedad de dicha problemática en el país. Un ejemplo de ello, son los datos obtenidos a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2011) (ver Tabla 3):

Tabla 3.
Datos sobre la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relación en los Hogares.

Grupos decenales de edad	Total	Sin incidentes	Con incidentes					No especificado
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Estados Unidos Mexicanos	39 222 045	20 788 637	18 429 944	16 898 355	9 599 877	5 488 201	2 875 737	3 464
15 a 24 años	8 371 028	4 902 418	3 467 903	3 250 858	1 059 765	607 208	243 121	707
25 a 34 años	8 324 954	4 285 918	4 037 967	3 659 045	2 084 709	1 024 984	456 113	1 069
35 a 44 años	8 156 719	4 072 696	4 083 898	3 726 604	2 365 248	1 271 141	658 187	125
45 a 54 años	6 355 258	3 176 038	3 178 327	2 926 236	1 902 551	1 103 136	657 497	893
55 años y más	7 951 154	4 310 841	3 639 643	3 314 633	2 176 081	1 475 731	857 167	670
No especificado	62 932	40 726	22 206	20 979	11 523	6 001	3 652	0

Nota: Mujeres que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida en pareja. Se excluyen a las mujeres solteras que nunca han tenido alguna relación de pareja. La suma de los tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

Fuente: **INEGI**. *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares*.

La información de la encuesta, según INMUJERES (2012) revela que del total de mujeres de 15 años y más, 46.1% sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal. El porcentaje fluctúa entre 56.9% en el Estado de México y 29.8% en Chiapas.

El 42.4% de las mujeres de 15 años y más, declaró haber recibido agresiones emocionales en algún momento de su actual o última relación que afectan su salud mental y psicológica; 24.5% recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta.

El 13.5% de estas mujeres de 15 años y más, confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales. Los contrastes por entidad federativa son: el Estado de México con 15.5%, mientras que en Sinaloa alcanzó el 9.7%.

Las mujeres de 15 años y más, víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas, representan el 7.3%; ellas declararon haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

De esta manera se puede concluir que la Violencia de Género es una problemática que no sólo afecta significativamente a México, como lo muestran las cifras presentadas anteriormente, sino que es un fenómeno a nivel mundial que tiene repercusión en todos los ámbitos (personal, social, político y económico), y es la principal causa de otros tipos de violencia, como lo es el Hostigamiento y acoso sexual.

2.2 Modelos Explicativos.

El Hostigamiento y acoso sexual se ha tratado de explicar de distintas formas; por lo que a lo largo del estudio de estos se han desarrollado diversos modelos explicativos. Tangri, Burt y Johnson (1978, cit. en Délano & Toduro, 1993) desarrollaron tres modelos explicativos, los cuales son:

- *Modelo biológico-natural:* supone que el impulso sexual es más frecuente en el hombre que en la mujer y ello conduce a ser sexualmente agresivo, sin ninguna intención discriminatoria. En este modelo se supone la violencia sería, en todo caso, una expresión minoritaria.
- *Modelo organizacional:* este modelo plantea que las instituciones tienen una estructura tal que los subordinados quedan al arbitrio de sus superiores. Debido a que, por lo general, las mujeres ocupan una posición inferior a la de los hombres en los lugares de trabajo, se encuentran en una situación de vulnerabilidad frente al hostigamiento sexual.
- *Modelo sociocultural:* según el cual, el acoso se presenta motivado por lo moldes patriarcales dominantes en la cultura. Es decir que, el argumento de este enfoque es que el hostigamiento y acoso sexual se produce debido a la condición de inferioridad que socialmente se ha atribuido a las mujeres frente a los varones. Este tipo de estereotipos o roles sociales animan una conducta activa en los hombres y una pasiva en las mujeres, que se

traduce en la permisión social de los continuos acercamientos sexuales de los varones hacia las mujeres.

A estos modelos se suma un cuarto, propuesto por Gutek y Morash (1982, cit. en Délano & Toduro, 1993), éste es:

- *Modelo de la superposición de roles:* En el aspecto sexual la sociedad espera un determinado tipo de comportamiento en la mujer y un comportamiento distinto en el hombre. Sin embargo, en el terreno laboral, donde predomina el rol de trabajador/ trabajadora, se produce una superposición en la que se confunden los roles, pues se supone que el trabajo debe ser un lugar neutro desde el punto de vista sexual.

Las autoras explican este hecho de tres maneras. Una, es que la identidad proporcionada por el género es más fuerte que la proporcionada por el status laboral o la profesión. La mujer es mujer antes que enfermera, ejecutiva o profesora. Otra, que tal vez las mujeres se sienten más cómodas al responder al estereotipo que se tiene de ellas, que al romperlo. En la tercera, mencionan que hasta hace poco tiempo los hombres interactuaban con las mujeres sólo en su rol de amantes, esposas, amigas, lo que no les permite visualizarlas únicamente como compañeras de trabajo.

Todo esto nos muestra, como se mencionó anteriormente, que se han tratado de dar distintas explicaciones acerca de las causas del Hostigamiento sexual, ya que esta problemática se ha abordado desde diferentes perspectivas, además de que es un asunto que recientemente se ha comenzado a estudiar.

2.3. Mitos.

Finalmente, es importante mencionar los mitos que se generan en torno al Hostigamiento y Acoso sexual, dado que es uno de los factores que lo fomentan.

Los mitos se pueden considerar como las creencias que se generan en la sociedad y que provocan que una persona actúe de determinada manera.

En cuanto a los mitos sobre Hostigamiento y acoso sexual, estos se generan a partir de las creencias y actitudes misóginas, propias del modelo patriarcal que rige en nuestra sociedad; y que, como se mencionó anteriormente, generan que las personas acosen u hostiguen a otras.

A continuación se mencionarán los mitos más comunes que se generan dependiendo del ámbito en el que se presenta el Hostigamiento y acoso sexual (escuela, trabajo, vía pública) y que son obtenidas a partir de las investigaciones que se han realizado con cada uno de éstos.

Mitos del Hostigamiento y acoso sexual escolar

Incluso los primeros autores que se interesaron por el fenómeno del Hostigamiento sexual se preguntaron cuáles eran las causas que lo provocaban, entre éstos se encuentran Dziech y Weiner (1984), quienes consideraron que, entre otros causales de acoso, se encontraban las ideas que se generan en la sociedad acerca de esta problemática. Tras exponer la opinión pública sobre la universidad como “un santuario en medio del mundo inhóspito”, mencionan los mitos generados alrededor de la mujer universitaria que es Acosada u Hostigada, los cuales son:

❖ El mito de la Belleza

Existe la creencia de que el Hostigamiento sexual sólo se ejerce sobre las mujeres de apariencia bella o proporciones corporales llamativas, dado que los hombres no pueden resistirse se genera el Hostigamiento sexual. Sin embargo, en las universidades las mujeres glamorosas son tan raras como en cualquier otra parte. Este argumento es un recurso común para descartar la responsabilidad del profesor y trasladar la culpa a la víctima. La ironía se ve cuando los funcionarios

universitarios con más experiencia en el problema informan que las denunciadas rara vez son muy bien parecidas.

Dado que en la realidad las víctimas de Hostigamiento sexual son personas con diferentes características físicas, se considera un mito que las personas de apariencia bella, exclusivamente, sean objeto de ello, y que en sí la belleza sea un causal.

❖ El mito de la vestimenta

Este mito tiene que ver con la idea de que las mujeres universitarias se visten de una manera que invitan y provocan las insinuaciones sexuales. Si bien es cierto que el vestido proporciona información sobre quien lo lleva puesto, esa comunicación visual no otorga a los hombres permiso para tocar o agarrar, y tampoco señala lo que una estudiante desea o hará. La presunción de que el atuendo de una estudiante es una invitación al maestro más que al compañero, es pensar ilusa y confusamente por parte de profesores universitarios.

❖ El mito de la promiscuidad

Se piensa que las universitarias son sexualmente promiscuas y manejan su vida bajo una filosofía hedonista. Las autoras refieren diversas encuestas que indican que, durante esa época, más de la mitad de mujeres que tenían relaciones sexuales prematrimoniales, lo habían hecho con el hombre con el que hubieran de casarse. Es poco probable que un número importante de las mujeres piensen en seducir a sus profesores. De nuevo se trata de un mito con la finalidad de defender el temperamento de los acosadores

❖ El mito de la incapacidad

Según este, las motivaciones y capacidades de la mujer universitaria están en cuestión, pues se dice que sólo van a conseguir una calificación utilizando el recurso de la seducción, pues no tienen la competencia intelectual requerida. Pero está demostrado que la mujer tiene la misma capacidad para desenvolverse en el ámbito universitario, que el varón.

❖ El mito de Galatea y Pígalión

La historia cuenta que Pígalión, en su necesidad por encontrar a la mujer perfecta esculpe una estatua a la que nombra Galatea, y que es de tal belleza que queda enamorado de ella.

De la misma manera este mito describe a las universitarias como deseosas y necesitadas del toque del profesor para que las dirijan hacia el camino a la madurez. Así, el acosador se considera a sí mismo como un Pígalión moderno; aunque lo cierto es que la tendencia de las estudiantes es a sentirse atraídas por los hombres bien parecidos y de su edad.

❖ El mito del adulto condescendiente

Otro mito es que, debido a que las alumnas son adultas condescendientes, llegan a consentir de manera natural el tener una relación maestro-alumna, que incluso llegan a haber matrimonios entre ambos; pero la atracción que puede llegar a existir por la función que desempeña un profesor y consentir una relación es diferente. Una alumna nunca va a poder ser igual a un profesor pues la posición profesional de este le confiere poder sobre ella, de esta manera es prácticamente imposible que una estudiante actúe con la misma libertad frente a su profesor que frente a cualquiera de sus compañeros.

Por su parte, el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (2003) realizó una investigación sobre el Hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica, donde se encontró que los mitos más comunes sobre éste son:

- a) La víctima provoca el Hostigamiento por su forma de vestir y comportarse
- b) La víctima debe sentirse halagada ya que en el fondo desea que la hostiguen
- c) Si la víctima rechaza o ignora el acto de Hostigamiento sexual este se detendrá. La víctima puede detener el acoso si lo desea.

- d) El Hostigamiento sexual es algo que no afecta a muchas personas. Son casos aislados.
- e) Las acusaciones de Hostigamiento sexual pueden tratarse de venganzas por parte de las “víctimas”.

Mitos del Hostigamiento y acoso sexual laboral

Según la Guía práctica sobre Hostigamiento sexual (2011), así como de la Guía práctica de atención e intervención en el Hostigamiento y acoso sexual (2010) mencionan algunos mitos en el ámbito laboral, los cuales son:

- Las mujeres hacen cargos falsos de hostigamiento sexual.
- Sólo los jefes pueden hostigar en el trabajo.
- Los hombres poseen un irrefrenable instinto sexual.
- Las mujeres tienen la culpa de ser acosadas por ser provocadoras.
- Es normal que los hombres hagan bromas con contenido sexual en público.
- Las conductas sancionadas por la ley son las acciones, por lo tanto las miradas o comentarios no constituyen violación a los derechos.
- Un subordinado/a debe soportar cualquier cosa de su superior/a: es parte de su condición.
- Es una realidad a la que se deberá acostumbrar la gente. Es tan común que es inútil intentar erradicarlo.

- En el caso de las mujeres, si quieren que las traten igual que a los hombres en el trabajo, no deben esperar un tratamiento especial.
- Las mujeres mandan señales ambiguas. La mitad de las veces que dicen “no” quieren decir “sí”
- Toda la atención que se le da a este tipo de prácticas está dando ideas a las personas, haciéndolas imaginar problemas donde no los hay.

Mitos del acoso sexual en la vía pública

En cuanto a los mitos sobre el acoso sexual en las calles, los más comunes son (Díaz, 2013):

- ❖ El acoso en las calles es derecho de expresión.
- ❖ El acoso en las calles es algo “cultural”.
- ❖ Es solamente un halago.
- ❖ Los hombres son así por “naturaleza” y debemos aceptarlo.
- ❖ No pasa nada mientras el acosador sea atractivo.
- ❖ Las mujeres discretamente disfrutan del acoso.
- ❖ Si te acosan es porque te lo has ganado por tu forma de vestir.
- ❖ El acoso en las calles sólo le sucede a jóvenes y personas atractivas.
- ❖ Cualquiera que se queje del acoso en las calles es porque tiene “algo” contra los hombres.

❖ Mientras no sea violento no hace daño.

Todos estos mitos muestran cómo las creencias y actitudes que se toman hacia ésta y otras problemáticas relacionadas con la Violencia de género, son una de las principales causas de que este fenómeno se siga presentando a pesar de las medidas legales que se han empezado a tomar para erradicarlas.

Esto se debe principalmente a que, como se muestra, la mayoría de las conductas violentas y de sumisión se consideran algo “natural” y por consiguiente se acepta y espera que tanto hombres y mujeres actúen de determinada manera.

CAPÍTULO 3.

CONSECUENCIAS DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Un componente particular del hostigamiento y acoso sexual son las consecuencias que este le trae a la persona que lo padece, pues puede sufrir a nivel físico y psicológico, sin embargo las consecuencias tienen un mayor alcance, pues repercuten también a nivel social, organizacional y escolar.

.3.1. Físicas.

Al principio se presentan lo que los médicos denominan como problemas funcionales: cansancio, nerviosismo, problemas del sueño, migrañas, problemas digestivos y/o lumbalgias.

Pasados varios meses el acoso u hostigamiento, los síntomas de estrés, que al principio de la agresión estaban indiferenciados, se transforman en un trastorno físico manifiesto, donde se pueden ver adelgazamientos o personas que engordan de pronto (de 15 a 20 kilos en pocos meses), problemas digestivos (gastralgias, colitis, úlceras de estómago), problemas endócrinos (problemas de la tiroides, desarreglos menstruales), subidas de tensión arterial, vértigos y/o enfermedades de la piel.

3.2. Psicológicas.

- ❖ Estrés y ansiedad. Cuando el hostigamiento y/o acoso es reciente y existe aún una posibilidad de respuesta o una esperanza de solución, los síntomas son al principio muy cercanos al estrés. Es la respuesta del organismo a la hiperestimulación y una tentativa de adaptación del sujeto para poder hacer frente a la situación. Al estrés se añade un sentimiento de impotencia, de humillación y la idea de que: no es normal.

- ❖ Depresión. Desde los primeros episodios de hostigamiento y/o acoso puede presentarse la depresión, pero si este problema persevera en el tiempo y se refuerza, puede llegar a establecerse un estado depresivo mayor. La persona presenta entonces un humor triste, un sentimiento de desvalorización o de culpabilidad excesiva o inapropiada, la pérdida de todo deseo y una falta de interés por todo lo que le interesaba hasta entonces.

3.3. Organizacionales.

El acoso y/o hostigamiento suele afectar en gran manera a la persona que lo sufre, sin embargo esto también deriva en consecuencias negativas para la organización o institución dentro de la que llega a presentarse y, aunado a ello, puede haber gastos o inversiones económicas grandes.

Por ejemplo, Vega (2003) enfatiza que las repercusiones de participar o tolerar hostigamiento sexual son significativas para la empresa, ya que éstas pueden ser monetarias de advenir una sentencia de indemnización por negligencia al verse sometida a un caso de esta naturaleza y por lo costoso de la preparación de un litigio de hostigamiento sexual. Aún más importantes son las repercusiones en cuanto a deterioro o detrimento de la imagen pública de la empresa y/o del oficial responsable del incidente.

Por su parte, Khan (1997) analiza las consecuencias económicas y organizacionales desde el ámbito laboral y enlista algunas de ellas:

- El acoso sexual tiene como consecuencias una menor productividad, baja eficiencia y una declinación en la moral de la institución.
- El acoso sexual da como resultado un incremento en el movimiento de empleadas/os en la medida que las personas acosadas piden transferencias a otros puestos o renuncian. Este es un efecto directo en el aumento de los costos para capacitación, al tener que reemplazar a miembros/as del equipo.

- Disminuye la moral y motivación del personal cuando las/os integrantes se dan cuenta de que enfrentan discriminación y de que es improbable que se usen procedimientos justos para promociones o evaluaciones de las/os empleados.
- La organización “gana” una “reputación” y, de esta forma, no será atractiva para que personas capacitadas quieran trabajar en ella.
- La organización enfrenta costos crecientes para investigar las quejas si los procedimientos establecidos no son claros ni resueltos rápidamente.
- Las organizaciones que no proveen un ambiente laboral seguro para sus empleadas/os, con reglas organizacionales claras y procedimientos para investigar las violaciones, corren el riesgo de ser rotuladas como co-conspiradoras, paralelamente con los acosadores, en medio de demandas legales onerosas.

Un informe de United States Merit Systems Protection Board, en Estados Unidos, publicó que el acoso sexual tuvo para el Gobierno Federal un costo estimado de US\$ 26 millones durante el periodo de mayo de 1985 a mayo de 1987. Estas cifras representan los costos de reemplazar empleadas/os que faltaban al trabajo y también por productividad individual y grupal reducida (citado en Khan, 1997).

3.4. Sociales.

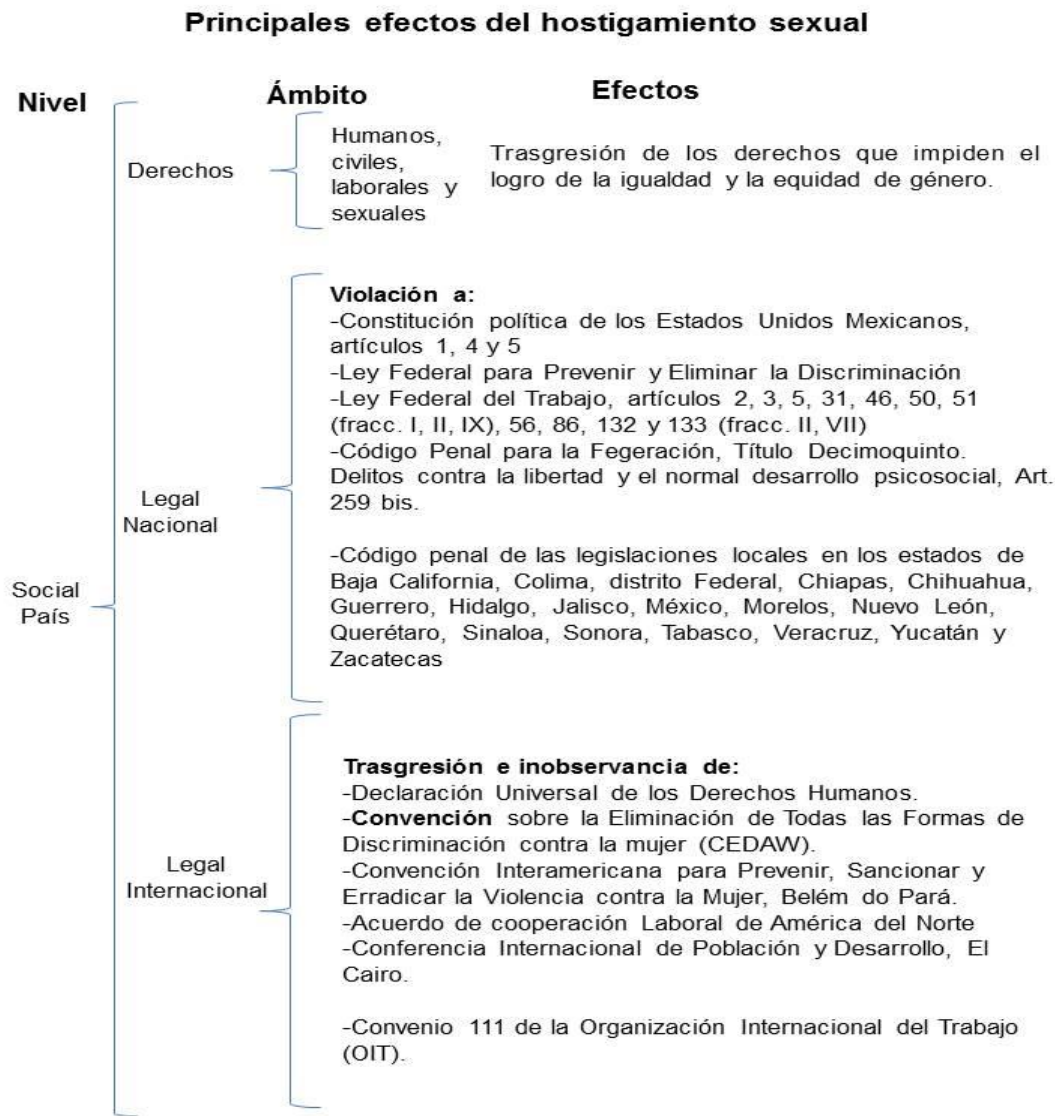
Las consecuencias que derivan del hostigamiento o el acoso sexual tienen un impacto social, el cual se puede ver desde la manera en que afecta al individuo o, en una escala más grande cuando se identifica que hay leyes que se violan al ejercerlo.

Con respecto a una persona que ha sufrido o sufre los efectos del hostigamiento o acoso sexual el texto *Las mexicanas y el trabajo III* (INMUJERES, 2004), comenta que la desmotivación de la que llega a ser víctima el individuo que padece acoso u hostigamiento es llevada a los ámbitos familiar y social, pues

habiendo una mala comunicación se reducen las condiciones sociales, ya que puede presentarse discriminación y segregación ocupacional.

Así, cuando la persona se automargina de la participación activa puede afectar a toda la comunidad. Pero también se consideran como sociales los efectos a nivel país, los cuáles se mencionan en el siguiente diagrama que muestra las violaciones o transgresiones a diferentes declaraciones que se han hecho en contra de la violencia y que pasa por alto el hostigador(a) o la institución u organización que no los hiciera valer (ver Figura 3.1):

Figura 3.1. Efectos del hostigamiento sexual



3.5. Escolares.

En cuanto a las consecuencias en el ámbito escolar, Salinas y Espinosa (2013) mencionan que, el acoso sexual tiene implicaciones muy negativas y severas para quienes la experimentan, sean hombres o mujeres, y de múltiples maneras:

- Afectan la oportunidad de desarrollo personal y social de las personas.
- La continuidad del acoso sexual, principalmente en ambientes escolares provoca en las víctimas efectos negativos como la disminución de la autoestima, estados de ansiedad e incluso depresión, lo que hace difícil su integración en el medio escolar y el desarrollo del aprendizaje.
- El acoso sexual también puede causar un conflicto exacerbado entre los alumnos, y entre ellos y los profesores, contribuye a un ambiente de aprendizaje hostil.
- El acoso molesta a los estudiantes y afecta diariamente sus vidas académicas; ellos comienzan a evitar rutas, dejan de participar en clase, cambian su asiento de lugar y comienzan a tener miedo.

Y finalmente podemos agregar a estas consecuencias:

- Bajo rendimiento académico.
- Reducción del círculo de amigos.
- Poco interés en relaciones amorosas o sexuales.
- Cambio de carrera o de plantel.
- Deserción escolar.
- Mala reputación de la Institución.

CAPITULO 4.

ESTUDIOS SOBRE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LAS UNIVERSIDADES

Las investigaciones que se han realizado sobre el Hostigamiento y acoso sexual en las universidades han sido muy escasas, sobre todo en México y Latinoamérica, pues como se viene mencionando, esta es una problemática de reciente preocupación e investigación. Por lo que es importante conocer lo que se ha venido realizando en relación con dicha temática, ya que en base a estas investigaciones es que se han logrado grandes avances tanto a nivel teórico como legal. Es así que, en el presente capítulo se hace una recopilación de algunos estudios que se han hecho en diferentes Universidades, tanto de México y Latinoamérica como del Extranjero.

4.1. En el extranjero.

El hostigamiento y acoso sexual escolar ha tenido un mayor avance y preocupación en el extranjero, por lo que, a continuación se presentarán una serie de investigaciones que se han realizado en relación a ésta problemática.

En primer lugar; Dey, Korn y Sax (1996) realizaron un estudio para la incidencia y los aparentes efectos del hostigamiento sexual entre las mujeres universitarias; así mismo éste tuvo cuatro objetivos específicos: a) documentar la prevalencia de hostigamiento sexual entre los profesores; b) hacer un perfil con las características de las mujeres que han sido acosadas; c) examinar los factores que pueden llevar al acoso sexual; d) examinar los resultados del hostigamiento sexual. La información utilizada fue obtenida con la Encuesta al Profesorado del Instituto de Investigación en Educación Superior (Higher Education Research Institute). La muestra consistió en las respuestas de 29, 771 profesores universitarios de tiempo completo de 289 colegios y universidades a lo largo del país. En este estudio en particular, el análisis se enfocó primordialmente en las 9, 042 profesoras que se

encontraban entre quienes respondieron a la encuesta. Dentro de los muchos puntos generales incluidos en el cuestionario, a los encuestados se les pidió que reportaran si habían sido acosados sexualmente o no dentro de la institución en la que actualmente se desempeñaban, y se analizaron diferentes características de estos para saber si tenían alguna relación con el acoso sexual (rango académico, número de años laborando, raza/etnia, tipo de institución, etc.).

Los resultados de la encuesta mostraron que un 6.8 % del total del profesorado reportó ser acosado en su institución actual; casi 1 de cada 7 profesoras (15.1 %) reportaron hostigamiento en comparación de 1 de cada 33 hombres (3.1 %). En cuanto al rango académico se encontró que no había diferencias significativas entre éste y el acoso que sufrían las profesoras. Sin embargo, en cuanto a la raza/etnia hubo diferencias, ya que mientras el porcentaje de profesoras indoamericanas y latinas que reportaron haber sido acosadas fue de 20%, el resto (caucásicas, afroamericanas, asiáticas) reportaron entre un 5 y 15% de acoso. Finalmente se encontró que el tipo de Institución también es un factor importante, pues donde se reportó un mayor número de casos de acoso fue en las Universidades públicas y privadas (18 y 16%) y una menor incidencia en Colegios católicos y sólo para mujeres (10 y 4%).

Así mismo, Tang, Yik, Cheung, Choi y Au (1996) realizaron un estudio para explorar y documentar el acoso sexual en los centros educativos de la sociedad China, así como el conocimiento de los estudiantes acerca de dicha problemática, su experiencia y las reacciones al problema. Los participantes fueron 368 estudiantes masculinos y 491 femeninos. Primeramente se les pidió a los estudiantes que respondieran un instrumento de 16 ítems que examinó la definición del estudiante, la experiencia y el conocimiento sobre el acoso sexual por parte de los miembros de distinto sexo y del mismo; después los estudiantes respondieron un cuestionario de 10 ítems que evaluó la respuesta de estos al acoso sexual; y, finalmente, los estudiantes respondieron cuál era su percepción del papel de la universidad en relación con el acoso entre pares o de los miembros de la facultad.

Los resultados mostraron que cerca del 19-27% de los hombres y 29-33% de las mujeres tenían conocimiento de las conductas de acoso cometidas por sus profesores, mientras que 1% de los hombres y 4% de las mujeres reportaron haber tenido alguna experiencia de acoso sexual por parte de algún profesor (comentarios sexistas o acerca de su cuerpo, acorralamientos, abrazos, presión para obtener una cita).

En cuanto al acoso por parte de los compañeros, el 28% de hombres y 27% de mujeres reportaron tener conocimiento del acoso por parte de compañeros, mientras que 4% de hombres y 10% de las mujeres reportaron haber tenido experiencia en acoso por parte de sus compañeros (miradas y gestos sugerentes, presión para obtener una cita, presión para tener relaciones sexuales).

En los que se refiere a los sentimientos de los estudiantes hacia haber oído hablar o experimentar acoso sexual, estos fueron de vergüenza, tristeza, sorpresa, decepción, shock, desprecio, humillación, miedo, impotencia, dolor, vergüenza y estrés psicológico. Sin embargo un pequeño número de hombres sospechó que las víctimas podrían estar exagerando o que el llamado acoso sólo puede ser manifestación de admiración o atracción hacia las víctimas. De igual manera sentían que la universidad debe mantener charlas o sesiones de discusión para aumentar el conocimiento sobre esta problemática, intercambiar puntos de vista, o dar a conocer los métodos de afrontamiento. Además de que 57% de hombres y 69% de mujeres estuvieron de acuerdo en que la Universidad creará un comité que maneje el acoso sexual investigando la incidencia y prestando servicios de asesoramiento a las personas involucradas.

En una investigación similar a las anteriores, Toffey y Levesque (1998) realizaron un estudio que fue parte de uno más grande para el ambiente educacional hacia las mujeres en pequeñas universidades privadas. El objetivo fue tener un mejor entendimiento de las dinámicas del hostigamiento sexual dentro del campus coeducacional para hacer recomendaciones efectivas relacionadas con las políticas. El procedimiento consistió en preguntar a los alumnos acerca de sus experiencias, así como de su entendimiento de las mismas. Los sujetos fueron

369 estudiantes de licenciatura (59% mujeres y 41% hombres; de los que 4.7% eran Afroamericanos, 2% Latinoamericanos, 3.6% provenientes de otras partes del Extranjero y un 88% de Estadounidenses Caucásicos). Los datos se obtuvieron a partir de la aplicación del Cuestionario de Experiencias Sexuales (CES) [Sexual Experiences Questionnaire (SEQ)] (Fitzgerald et al., 1988). La sección del cuestionario que incluyó los temas relacionados al acoso sexual fue dividida en dos secciones; en la primera se enlistan conductas que podrían ser mostradas por los profesores y dirigidas hacia los alumnos dentro y fuera del salón de clases; y en la segunda se enlistan las conductas que podrían ocurrir entre los alumnos. Se les pidió a los estudiantes que indicaran la frecuencia con la que habían experimentado y la frecuencia con la que habían observado estas conductas.

Se encontró que ambos géneros fueron sexualmente acosados por el profesorado y otros alumnos. Primeramente en lo que se refiere al acoso por parte de compañeros de un 50% a un 78% en las mujeres y de un 29% a un 74% de los hombres experimentaron por lo menos cuatro de las ocho conductas estudiantiles enlistadas (empujones, bromas, intimidación física, coito forzado); mientras que en lo que se refiere al acoso por parte de profesores se encontró que de un 20% a un 55% de las mujeres y de un 15% a un 44% de los hombres mencionaron haber experimentado conductas que iban desde “lenguaje, humor o comentarios sexistas” hasta “contacto físico inapropiado” por parte de los profesores; así mismo se encontró que existe una mayor tolerancia hacia las conductas de hostigamiento por parte de los profesores que por los compañeros.

Se cree, y se hace la correspondiente hipótesis al respecto, de que la ocurrencia de estas conductas es en parte responsabilidad de la falta de una apropiada etiquetación de las mismas; ya que, si bien, fueron más mujeres que hombres las que utilizaban la etiqueta de acoso sexual, pocos alumnos de ambos géneros que habían experimentado conductas inapropiadas mencionaron haber experimentado hostigamiento o acoso sexual.

En otra investigación, Weiss y Lalonde (2001) buscaron identificar algunos de los factores que llevan a las respuestas asertivas hacia el acoso sexual. Se investigaron las respuestas de 120 estudiantes, de tres universidades Canadienses, a escenarios hipotéticos de hostigamiento sexual por parte de profesores o asistentes del profesor, de sexo masculino. Se examinaron dos variables situacionales (ambigüedad de la conducta y el status del acosador), así como una variable individual (el estilo de afrontamiento). Los participantes completaron un inventario de afrontamiento a situaciones estresantes y un cuestionario que contenía 1 de 4 escenarios de hostigamiento en donde se evaluó la medida del afecto, reconocimiento del acoso sexual y la respuesta más asertiva hacia éste.

Los resultados mostraron que las situaciones de acoso menos ambiguas fueron asociadas con un mayor sentimiento negativo, reconocimiento del acoso sexual, y una más asertiva respuesta, mientras que situaciones más ambiguas tuvieron una menor respuesta asertiva y sentimiento negativo, pues no había un reconocimiento del acoso.

Otro estudio realizado en Canadá por Schneider, Baker y Stermac (2002) investigó la influencia de las siguientes variables de frecuencia de acoso sexual: proporción de acoso de hombres a mujeres de la facultad, la naturaleza de la relación estudiante / facultad, y la existencia de políticas relacionadas con el acoso sexual. Los participantes fueron 1,072 psicólogos y asociados psicológicos de la provincia de Ontario y que se habían graduado de su programa de doctorado entre 1984 y 1994. En total, 277 (191 mujeres y 86 hombres) cuestionarios fueron completados y devueltos, proporcionando una tasa de respuesta del 26%.

La primera parte del instrumento constó de un cuestionario de experiencias sexuales. La segunda parte se pidió a los encuestados que indicaran si habían tenido alguna vez: A) trato diferente de los otros debido a su sexo, B) comentarios sugestivos, sexistas o despectivos, C) alguien acosado sexualmente, D) tratar a alguien de manera diferente por su cooperación sexual, etc. Y la tercera parte del

cuestionario se solicitó la demografía, así como información acerca de la práctica profesional del participante.

Se encontró, primeramente, que de los estudiantes varones que reportaron haber sufrido de acoso por parte de algún compañero el 75% fue cometido por alguna mujer y el 68% por parte de algún hombre; mientras que las mujeres que reportaron haber sufrido de acoso el 32% fue realizado por parte de alguna mujer y el 43% por parte de algún hombre. Así mismo, se encontró que en lo que se refiere al acoso realizado por algún académico, el 13% fue realizado por parte de alguna profesora y el 2% por parte de algún profesor, esto en el caso de los estudiantes varones; mientras que en el caso de las mujeres el 4% fue realizado por algún profesor y no se reportó ningún caso de acoso por parte de alguna profesora.

Un estudio similar fue el realizado por Mickson (2009), quien analizó el alcance y los factores que contribuyen al acoso sexual en la Universidad del Colegio Canciller de Malawi. El estudio se dispuso a contestar algunas de las preguntas de investigación: (1) ¿cómo la comunidad del Colegio Canciller entiende el acoso sexual? (2) ¿Cuáles son el alcance, la naturaleza y las formas de acoso sexual en el Colegio Canciller? (3) ¿De qué manera se manejan las quejas de acoso sexual? (4) ¿Cuáles son los contenidos de las políticas y procedimientos institucionales que se centran en el acoso sexual?.

Desde el enfoque cuantitativo, 200 cuestionarios fueron distribuidos a los alumnos y alumnas en la escuela (100 para cada grupo). Estos cuestionarios se adaptaron a partir de dos esquemas bastante amplios y coherentes para medir el acoso sexual; estos son: el Cuestionario de Experiencias Sexuales (SEC) y el acoso sexual de la Escala de Hombres (SHOM) desarrollado por Fitzgerald et al. (1988 y 1995). Los estudiantes fueron seleccionados mediante muestreo aleatorio de la lista oficial de los estudiantes universitarios.

Sin embargo, sólo 75 estudiantes entregaron los cuestionarios llenos, teniendo en cuenta que la respuesta fue extremadamente baja, estos cuestionarios no

fueron utilizados en este estudio, ya que los resultados de estos cuestionarios no podían ser estadísticamente significativos para representar las opiniones de los estudiantes universitarios del Colegio Canciller.

Desde el enfoque cualitativo hubo varias entrevistas individuales y discusiones de grupos focales (DGF) llevadas a cabo dentro de la universidad. En el caso de las entrevistas individuales, en los participantes figuraban tres miembros de alto rango de la administración de la universidad, un miembro del comité disciplinario, líderes estudiantiles, sindicales y líderes de grupos de 23 estudiantes de diversas religiones y seculares, oficiales del Sindicato y el Decano de Estudiantes.

Lo que es bastante sorprendente es que a través de grupos focales y entrevistas individuales, los estudiantes estaban dispuestos a discutir todas las cuestiones pertinentes relacionadas con el acoso sexual, pero al mismo tiempo, los que recibieron cuestionarios no estaban dispuestos a entregarlos a pesar de varios recordatorios. Una de las razones podría ser que la definición de acoso no está clara, por lo tanto no estaban interesados en participar. De manera informal, algunos estudiantes y personal académico expresaron que el tema era demasiado sensible y personal en la medida en que la divulgación de la información en papel necesita un mayor nivel de seguridad de los investigadores que no se atribuye individualmente a los hallazgos.

A pesar del éxito de los enfoques cualitativos, la baja tasa de respuesta de los cuestionarios tuvo un efecto negativo en la calidad general de los resultados. Por ejemplo, casi todos los estudiantes varones y mujeres entrevistados (ya sea individualmente o a través de grupos focales) respondió que hay alta incidencia de acoso sexual de pares (estudiante a estudiante) en el campus. También destacaron que la forma más común de acoso es verbal y no verbal, mientras que el acoso físico es raro. Teniendo en cuenta que el estudio no utilizó los datos cuantitativos, es imposible establecer la gravedad exacta y el nivel de este acoso.

A los entrevistados también se les pidió hablar de factores o situaciones que puedan conducir hacia el acoso sexual de las estudiantes; la mayoría de los

estudiantes, ya sea hombre o mujer, indicaron que la preparación inadecuada puede ser el factor principal, mientras que otras opiniones sobre los factores o situaciones que conducen hacia el acoso sexual de las estudiantes fueron:

- Mostrando descuidadamente "luces verdes" (que muestren interés en el estudiante masculino o profesor, pero sin compromiso real).
- Realizar visitas frecuentes a la habitación de la persona (estudiante masculino).
- La forma en que las estudiantes bailan durante un partido que puede despertar los deseos sexuales de los varones.
- Desarrollar una estrecha amistad con profesores masculinos.
- Cómo estudiantes femeninos mover su cuerpo a medida que pasan frente a los hombres.

En otro estudio, a diferencia de los anteriores, realizado por Angelone, Mitchell y Carola (2009) se intentó desarrollar un laboratorio analógico para el estudio de la tolerancia hacia el acoso sexual utilizando un modelo en línea de encuentros o citas rápidas. En ese contexto, la relación entre las actitudes de acoso sexual del participante, el atractivo del perpetrador, la posición social del perpetrador, así como el potencial percibido para salir por parte del perpetrador fueron examinados como los factores que influyeron en la tolerancia de los participantes sobre la conducta de hostigamiento sexual. Los participantes fueron 128 universitarios de una pequeña universidad pública del noreste de E.U.

Los resultados indicaron que el atractivo, la posición social alta y las creencias actitudinales sobre el acoso sexual eran predictivos de tolerancia hacia el acoso sexual. Además, los mismos participantes reportaron la probabilidad para salir con un falso candidato masculino, lo que también fue predictivo de tolerancia hacia el acoso sexual, más allá de las variables antes mencionadas, lo que sugiere que el potencial para salir puede desempeñar un papel en la percepción de hostigamiento sexual. Más adelante este experimento demostró que las

percepciones de acoso sexual se pueden evaluar utilizando la medición de comportamiento in vivo.

Y finalmente, Ménard , Shoss y Pincus (2010) realizaron un estudio con el propósito de examinar un modelo de rasgos de personalidad (Five-Factor Model) como mediador de la relación entre los estilos de apego y el comportamiento de acoso sexual. Los participantes fueron 278 estudiantes mujeres y 148 estudiantes varones (edad media de 20,3 años, SD = 2,2) de la Universidad Estatal de Pennsylvania.

Para el propósito de esta investigación, la participación en el acoso sexual (SH) fue la variable dependiente y se evaluó utilizando una versión modificada del Cuestionario de Experiencias Sexual (SEC, Fitzgerald et al., 1995). La SEC contiene 18 ítems basado en el comportamiento, representan tres tipos cada vez más graves de acoso: GH (por ejemplo, los chistes sexistas y despectivos), atención sexual no deseada (EE.UU., por ejemplo, comentarios sexuales o preguntas), y la coacción sexual (SC; solicitud sexual).

El Apego adulto se midió usando el ASQ (Feeney et al., 1994). La ASQ se basó en un modelo de cinco factores de apego adulto. La ASQ es un instrumento de 40 ítems que pide a los participantes indicar cuánto están de acuerdo con una serie de afirmaciones acerca de sí mismos, utilizando una escala de 6 puntos (rango 1 - "Totalmente en desacuerdo" y 6 - "Totalmente de acuerdo").

La personalidad se evaluó utilizando el NEO Five-Factor Inventory (NEO-FFI, Costa y McCrae, 1992). Este instrumento evalúa los rasgos de personalidad de Neuroticismo, Extroversión, Apertura, Amabilidad y Escrupulosidad. El NEO-FFI contiene 60 ítems y se evalúa en su nivel de acuerdo de los participantes con una serie de declaraciones, con respecto a cómo se ven a sí mismos, utilizando una escala de 5 puntos (desde 0 - "Totalmente en desacuerdo" a 4 - "Totalmente de acuerdo").

Se encontró que el género masculino y la baja amabilidad predicen la participación en el acoso sexual y en tres de sus subtipos: el acoso de género, la

atención sexual no deseada, y la coerción sexual. Además, la baja escrupulosidad predice el acoso sexual en general, el acoso de género y la atención sexual no deseada.

Es así que cada uno de estos estudios se ha enfocado en investigar uno o varios factores que pueden relacionarse con el hostigamiento y acoso sexual, además de que éstas han dado pauta para posteriores investigaciones, pues cada uno de estos estudios genera más preguntas e hipótesis que permiten seguir analizando dicha situación. Además de contribuir en la implementación de medidas que están evitando que esta problemática se siga presentando.

4.2. En México y Latinoamérica.

En cuanto a las investigaciones que se han hecho en México y Latinoamérica sobre hostigamiento y acoso sexual, éstas han sido escasas y enfocadas en su mayoría hacia el ámbito laboral. Sin embargo, recientemente se ha comenzado a analizar lo que pasa en el ámbito escolar, es así que a continuación se presentan algunas de las investigaciones que se han hecho al respecto.

Primeramente, Guzmán, Sequeira, Salas y Venegas (2005) realizaron un estudio descriptivo-explicativo sobre el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica, en el cual se pretendía determinar, cuantitativa y cualitativamente, cuáles son los conocimientos, actitudes y prácticas sobre el hostigamiento sexual y sus implicaciones para la vida universitaria.

Para hallar los datos descriptivos, se aplicó una encuesta auto-administrada a 1200 personas, incluyendo funcionarios, docentes, administrativos y estudiantes, donde se exploraba el conocimiento y percepciones sobre el hostigamiento sexual, sus experiencias sobre éste en el campus universitario. Para hallar los datos explicativos, se entrevistó a 3149 personas; las categorías de análisis fueron: definición de hostigamiento sexual, actitudes y características de la persona

hostigada y hostigadora, consecuencias del hostigamiento sexual, prevención y atención del hostigamiento sexual por parte de la universidad.

Los datos recolectados reportan que el 14% fueron víctimas de acoso sexual en el contexto universitario, 83% mujeres y 17% hombres; las mujeres fueron hostigadas en un 95% de los casos por varones, mientras que el 4.2% por otra mujer.

Para el caso de los hombres, el 61% fueron acosados por hombres y el 39% por mujeres. Respecto a las estadísticas según la condición en la universidad, se halló que el 13% de las/os estudiantes fue víctima de acoso, mientras que el 18% fueron funcionarios, docentes y administrativos.

Un dato importante es que el 50% de las personas que fueron víctimas, manifestaron que fueron hostigadas en más de una ocasión e incluso identificaron eventos con diferentes hostigadores. En cuanto a la reacción que se tuvo ante el hostigamiento sexual, se encontró que el 58.6% ignoró el hecho muchas veces, 67% las rechazó muchas veces, 27% nunca comentó la situación y el 87.6% nunca denunció la situación. En relación con los hostigadores, se reportó que el 25% son docentes, 20% administrativos, 20% estudiantes, 10% personal de limpieza, 5% asistentes de cursos, 5% inspectores, 5% de empresas externas, 3% autoridades, 4% de jefatura administrativa y 3% investigadores.

Finalmente, respecto a las consecuencias, el 15.5% reportó disminución en el rendimiento escolar o laboral, 10.1% se atrasó en curso o puesto, 10.3% perdió el curso o trabajo, 33% reportaron alteración en sus relaciones interpersonales y un 28.8% afirmaron consecuencias tales como: deseos de irse de la universidad, asco, desconfianza, miedo o baja autoestima.

En un segundo estudio, realizado en el Instituto Politécnico Nacional por Tronco, Ocaña y Peralta (2008) su buscó identificar los principales mecanismos y visibilizar las diversas manifestaciones de acoso y hostigamiento que pueden vivir hombres y mujeres dentro del Instituto en los ámbitos laboral y escolar. Los participantes fueron 260 estudiantes a nivel medio superior, 403 estudiantes a nivel superior y

489 en el ámbito laboral. El procedimiento consistió en aplicar encuestas a los participantes, tanto en su lugar de trabajo, como en las aulas de estudio correspondientes.

En primer lugar, los resultados en cuanto al acoso en el ámbito laboral mostraron que: 17% de las mujeres y 21% de los hombres mencionó que alguna vez han imitado sus gestos, voz, forma de hablar y caminar. El 19% de los hombres y 21% de las mujeres los han juzgado de manera ofensiva. Al 19% de los hombres y 13% de las mujeres las/os han amenazado de manera verbal. Al 30% de los hombres y 36% de las mujeres les han gritado. A 21% de los hombres y 24% de las mujeres las han insultado. A 12% hombres y 20% de las mujeres les han hecho propuestas de carácter sexual.

En lo que respecta en el ámbito escolar se encontró que por lo menos una vez las y los estudiantes, tanto de nivel medio superior como superior, han vivido diferentes situaciones de acoso y/u hostigamiento, muestra de ello fue que 26% de los hombres y 27% de las mujeres de nivel superior aseguraron que por lo menos una vez se han hecho comentarios y difundido mentiras dañinas sobre su persona, además de que 10% de las mujeres y 11% de los hombres de nivel medio superior y 10% de los hombres y 12% de las mujeres de nivel superior ha vivido algún tipo de contacto, gesto o insulto obsceno relacionado con su sexualidad. Otro dato preocupante es que 17% de las mujeres y 18% de los hombres de nivel medio superior, así como 24% de los hombres y 21% de las mujeres de nivel superior aseguran que es un profesor quien los hostiga, ya que éstos se han aprovechado de su autoridad para burlarse, ridiculizarlos o los han reprobado sin ninguna justificación o motivo aparente.

Las conclusiones a las que se llegaron con dicha investigación fueron que tanto hombres como mujeres utilizan casi las mismas conductas para manifestar el acoso y el hostigamiento, y es que en un primer momento se supuso que las manifestaciones de esta problemática serían más notorias en los hombres, sin embargo el tener cuerpo de mujer, no significa que se va a tener más conciencia, ni que las mujeres sean incapaces de acosar u hostigar a sus compañeros

hombres o sus propios pares, por lo que se consideró que es necesario continuar con la sensibilización en temáticas que sirvan para que los hombres y mujeres puedan crear un ambiente laboral y escolar sano, libre de estereotipos, prejuicios y violencia.

En una investigación similar, Carvajal y Delvó (2009- 2010) realizaron un estudio que tuvo como objetivo medir la prevalencia y manifestaciones del hostigamiento sexual de la población estudiantil en la UNA, los participantes fueron de segundo semestre del 2008 en las distintas sedes de esta universidad, el total de la población fue de 10,984, de los cuales el 57,5% son mujeres (6307) y 42,6% hombres (4677). Además se incluyeron algunas preguntas sobre las reacciones de los y las estudiantes, la respuesta de las autoridades cuando se dio la denuncia del hecho y los efectos causados por el hostigamiento sexual.

Los resultados mostraron que la prevalencia del hostigamiento sexual se diferencia por sexo, por cada 10 hombres hostigados hay 15 mujeres hostigadas. Estos datos confirman que la mujer socialmente es tratada como objeto sexual, situación que la hace más vulnerable ante el problema, lo que no es aplicable a los hombres, pues ellos son los sujetos y no objetos. También mencionan que sólo el 14% de las/os 422 estudiantes que indicaron haber recibido al menos una de las manifestaciones de hostigamiento sexual, señalan haber roto el silencio, lo cual hicieron ante personas de confianza.

Así mismo, Castaño & cols. (2010) realizaron un estudio con el objetivo de detectar la frecuencia de situaciones de acoso sexual en mujeres y hombres en la Universidad de Manizales (Colombia). Los participantes fueron 3, 584 estudiantes de pregrado del turno matutino y vespertino, de los cuales se tomaron 205 estudiantes por medio de un muestreo probabilístico. Se creó y aplicó un cuestionario que permitiera a los investigadores indagar acerca del significado del acoso sexual, información recibida al respecto, si creen que la víctima propicia el acoso, el impacto del acoso en la víctima, si alguna vez han denunciado falsamente un acoso sexual para obtener un beneficio o eludir una responsabilidad, cuál piensan que es el castigo apropiado para alguien que ha

ejercido acoso sexual, si alguna vez han sido presionados sexualmente a cambio de beneficios académicos antes o después de su ingreso a la universidad, cuántas veces sucedió, en qué sitios, la edad, y quién fue el agresor, así como su relación con el uso de sustancias psicoactivas.

Se encontró que 14 estudiantes (6.8%) habían sido víctimas de acoso sexual, 7 mujeres heterosexuales y una bisexual; 4 hombres bisexuales y 2 heterosexuales. El 8.3 %mencionaron que han sido presionados sexualmente a cambio de beneficios académicos y el 1.5% alguna vez ha denunciado falsamente acoso sexual para obtener beneficios. En cuanto al acoso sexual por carrera, se encontró que: 84.2% son estudiantes de ingeniería de sistemas, 78.6% de administración de empresas, 77.8% de psicología, 36.4% contaduría y 50% derecho.

Así mismo, se encontró que, tanto hombres como mujeres comparten las mismas definiciones acerca de lo que caracteriza el acoso sexual y no se remiten sólo a formas más evidentes como es el acceso carnal violento; así mismo en la población estudiada el acoso sexual se presenta especialmente en los primeros tres semestres, presentando un decrecimiento desde primero hasta tercer semestre, y en forma semejante entre la población de hombres y mujeres, ya que afecta más a estudiantes con antecedentes de acoso sexual previo al ingreso a la universidad y estudiantes bisexuales.

Por último, Salinas y Espinoza (2013) llevaron a cabo un estudio que buscó determinar la prevalencia del acoso sexual de profesores y profesoras sobre estudiantes de la carrera de psicología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, así como los tipos de acoso y percepción de la incomodidad de los alumnos.

Esta investigación se realizó con 120 estudiantes (98 mujeres y 22 hombres) de la FES-I con un rango de edades de 20 y 28 años, todos inscritos en séptimo semestre de la carrera, en ambos turnos (60 de cada turno). Se utilizó un instrumento de 15 reactivos que describían situaciones de acoso sexual, el cuestionario tenía dos clasificaciones “acoso sexual físico”, que constaba de 4

reactivos; y “acoso sexual verbal-no físico” que constaba de 11 reactivos. Así mismo, cada una de las preguntas contenía una pregunta individual en relación al grado de incomodidad en caso de haber experimentado dichas situaciones.

Los resultados obtenidos revelaron que el 63%, de un total de 98 mujeres encuestadas; y un 72%, de un total de 22 hombres encuestados, han experimentado alguna situación de acoso sexual por parte de un algún profesor(a). En lo que se refiere a las mujeres, las situaciones de acoso que más han sufrido son, bromas sexuales (37.7%), seguido por miradas insistentes a alguna parte del cuerpo (32.6%), comentarios respecto a sus atributos físicos (28.5%); mientras que en lo que respecta a los hombres la experiencia de acoso sexual que más han experimentado son bromas sexuales (27.3%), seguido de comentarios inapropiados respecto a su conducta (27.2%) y acercarse más de lo necesario (18.2%).

En este estudio se llegó a la conclusión de que el acoso de los profesores hacia los alumnos dentro de la Facultad es relativamente baja y que hay una vulnerabilidad de ambos géneros, ya que los varones también han sufrido experiencias de acoso por parte de profesoras y profesores, además de que se deben hacer más estudios que investiguen el acoso entre pares y de estudiantes hacia profesores.

Sin embargo, es necesario realizar una investigación más amplia y profunda, ya que no se puede aseverar que la frecuencia de acoso sexual dentro de la institución sea baja, pues la muestra que se utilizó es menor en comparación con la empleada en otros estudios que tratan dicha problemática. Además de que, otro punto importante es que, al igual que en la presente investigación, no se especifica el sexo de la persona que genera el acoso.

Finalmente, como se muestra, la mayoría de los estudios realizados tanto en México como en Latinoamérica, sobre hostigamiento y acoso sexual escolar son escasos, ya que es una problemática de reciente investigación y análisis. Sin embargo, a partir de éstas podemos comenzar a dar cuenta de la frecuencia con

la que se está presentando dicha situación, además de las diversas maneras en las que se manifiesta; lo que contribuye a desarrollar más hipótesis, y por consiguiente, mayores investigaciones que nos den respuestas a éstas.

Así mismo esto ha comenzado a contribuir para la creación de políticas y programas con el objetivo de que la comunidad en el ámbito escolar esté informada acerca de lo que es el hostigamiento y acoso sexual y así evitar que esta problemática se siga incrementando.

CAPÍTULO 5.

INVESTIGACIÓN: HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA FES IZTACALA (FASE I)

A partir de lo anterior, el presente trabajo es la Fase I de un proyecto que tiene como objetivo general proponer políticas de atención y prevención del Hostigamiento y acoso sexual dentro de la FESI.

5.1. Metodología

Participantes:

- 596 estudiantes (386 mujeres y 210 hombres).

Escenario:

- La aplicación del cuestionario se realizó dentro de las instalaciones de la FESI; sin embargo, el lugar específico dependía de dónde se encontrarán los alumnos(as) que aceptaban responder al instrumento (salones, jardineras, pasillos, etc.).

Materiales:

- Lápices y hojas blancas.

Instrumento:

- Con base en dos instrumentos que evalúan el Hostigamiento sexual laboral (Cuestionario de Hostigamiento Sexual del INMUJERES y Cuestionario de Hostigamiento Sexual del ISSSTEZAC) se diseñó un cuestionario que constó de 18 ítems, los cuales fueron retomados de estos dos instrumentos y modificados de tal manera que evaluarán los niveles de hostigamiento sexual de los profesores(as) hacia los alumnos(as) y que iban desde el hostigamiento sexual leve hasta el grave (ver anexo 1).

Así mismo, al final de éstos, se agregaron cuatro ítems en los que se les cuestionaba a los alumnos(as) si consideraban que habían sido víctimas de hostigamiento sexual, si sabían qué hacer y a dónde acudir en caso de haber sufrido esta situación y si habían realizado alguna denuncia al respecto.

5.2. Procedimiento.

- En total se aplicaron 600 cuestionarios a los estudiantes de las seis carreras de la FESI, sin embargo, de éstos, sólo fueron respondidos 596.
- Los cuestionarios se aplicaron de la siguiente manera: 100 cuestionarios por cada carrera, los cuales fueron divididos entre ambos turnos, es decir, 50 para el turno matutino y 50 para el turno vespertino.
- La aplicación se realizó durante los periodos de descanso de los alumnos(as), por lo que cada aplicador se acercaba a éstos explicándoles brevemente el objetivo de la investigación y solicitando su apoyo para responder el cuestionario.
- Al finalizar de responder el cuestionario, se les pedía a los alumnos(as) que quisieran recibir atención tanto psicológica como legal o mayor información acerca de lo que es el hostigamiento y acoso sexual, que proporcionaran sus datos (nombre, e-mail, número telefónico).
- Una vez proporcionada dicha información, se les agradecía su colaboración en la investigación y se respondían preguntas que llegaran a formular respecto a ésta.

5.3. Resultados.

De los 600 cuestionarios sólo fueron respondidos 596, por lo que los porcentajes fueron obtenidos en base a esta cantidad.

En primer lugar, se calculó el porcentaje total de alumnos(as) que han sido hostigados sexualmente por algún profesor. Se consideraba que un estudiante había sido hostigado al responder afirmativamente a por lo menos uno de los ítems del cuestionario. Es así que se encontró que 4 de cada 10 estudiantes ha experimentado alguna situación de hostigamiento sexual por parte de algún profesor (ver Figura 1).

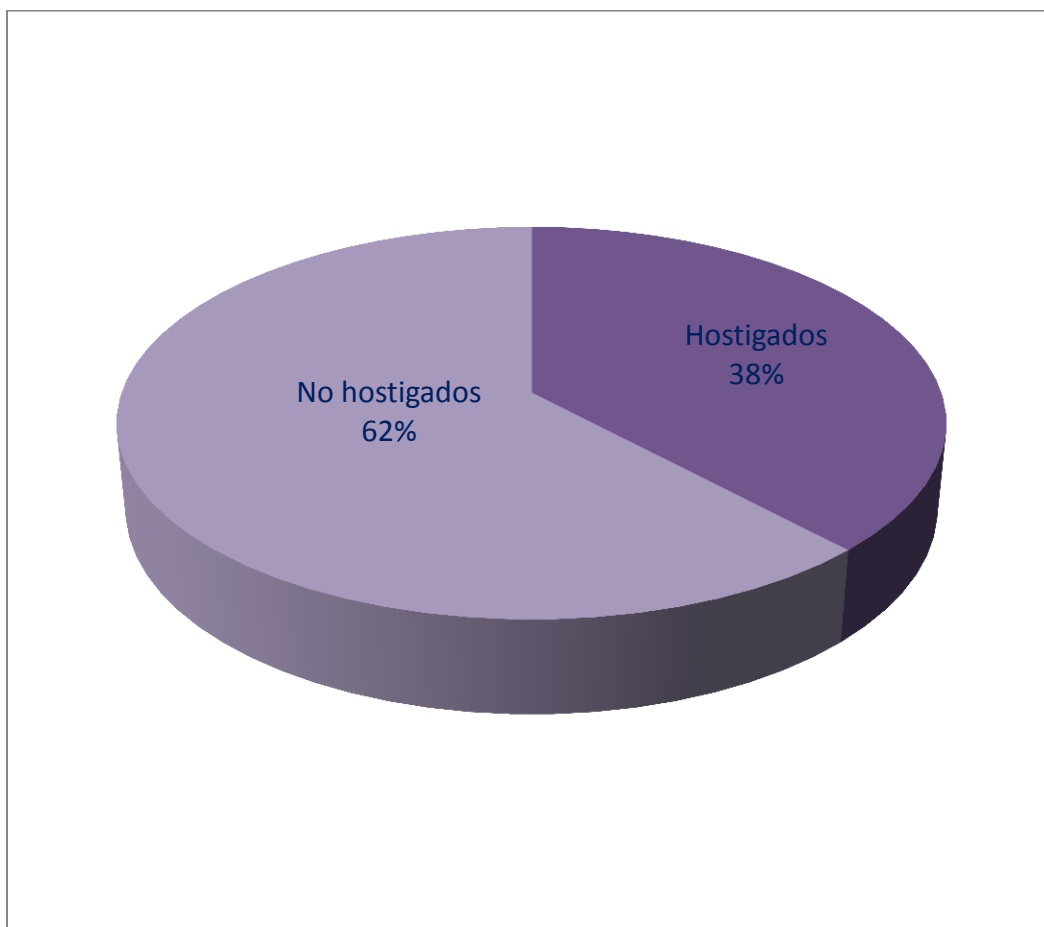


Figura 1. Porcentajes de estudiantes Hostigados sexualmente dentro de la FESI.

Así mismo, de los estudiantes hostigados, la mayoría han sido mujeres (ver Figura 2).

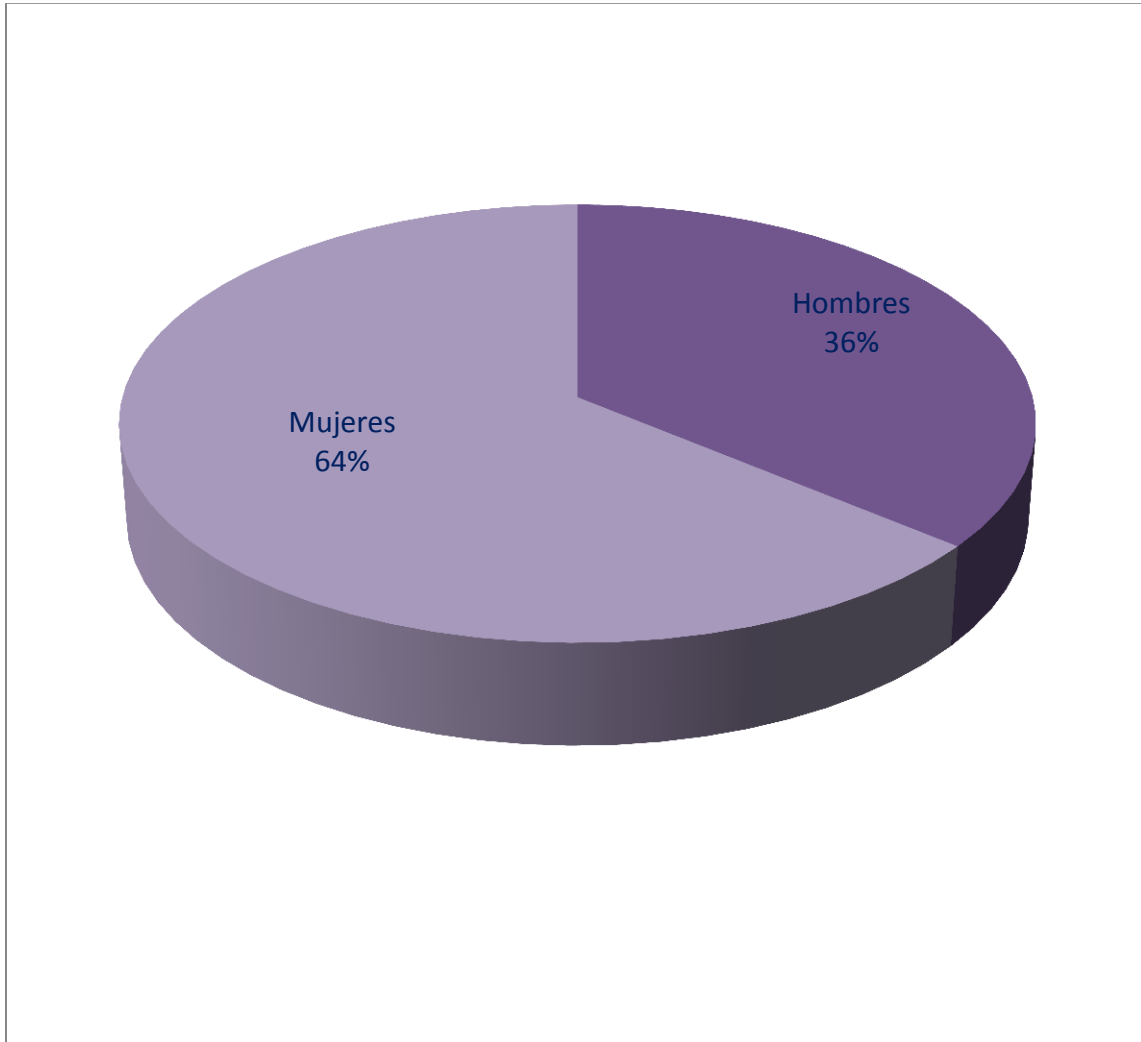


Figura 2. Porcentaje de mujeres y hombres hostigados sexualmente dentro de la FESI.

Posteriormente, se realizó el cálculo del porcentaje de hostigamiento sexual por cada carrera impartida dentro de la FES (psicología, medicina, odontología, optometría, biología y enfermería). Encontrándose que la carrera con mayor hostigamiento es Psicología, seguida por Medicina, Odontología y Biología con el

mismo número de estudiantes hostigados, Optometría, y finalmente Enfermería (ver Figura 3).

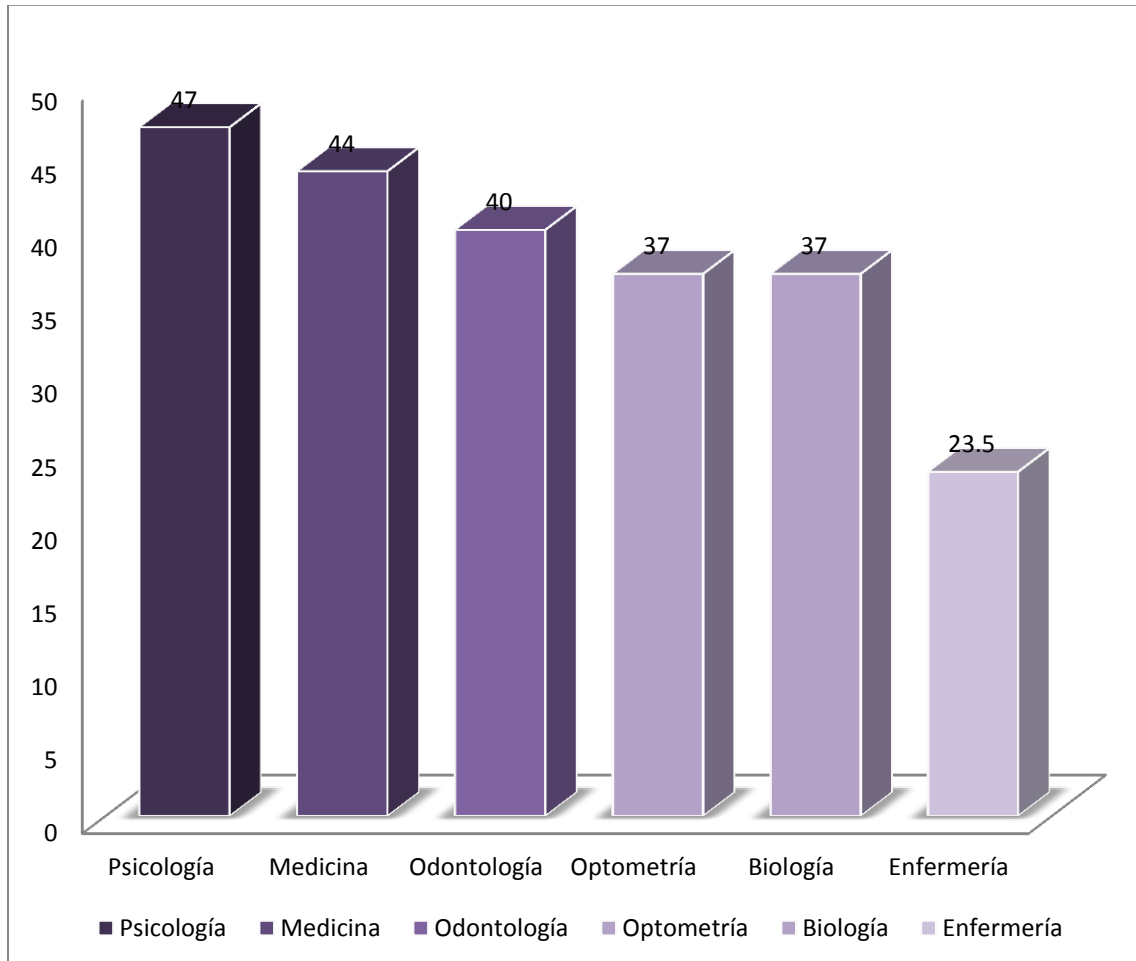


Figura 3. Porcentajes de hostigamiento sexual por carrera impartida dentro de la FESI.

En cuanto a los niveles de hostigamiento sexual, éstos se dividieron en menor, medio y grave; donde el hostigamiento menor hacía referencia a conductas verbales (comentarios, chistes, piropos, insinuaciones, llamadas telefónicas, etc.), el hostigamiento medio a conductas no verbales y sin contacto físico (acercamientos, miradas insinuantes, gestos lascivos, etc.), y el hostigamiento

grave a conductas verbales y con contacto físico (besos y abrazos, acorralamientos, abuso sexual, etc.). En ese sentido se encontró que, en el caso de las mujeres, el hostigamiento menor ha sido el más experimentado, seguido por el medio y el grave (ver Figura 4).

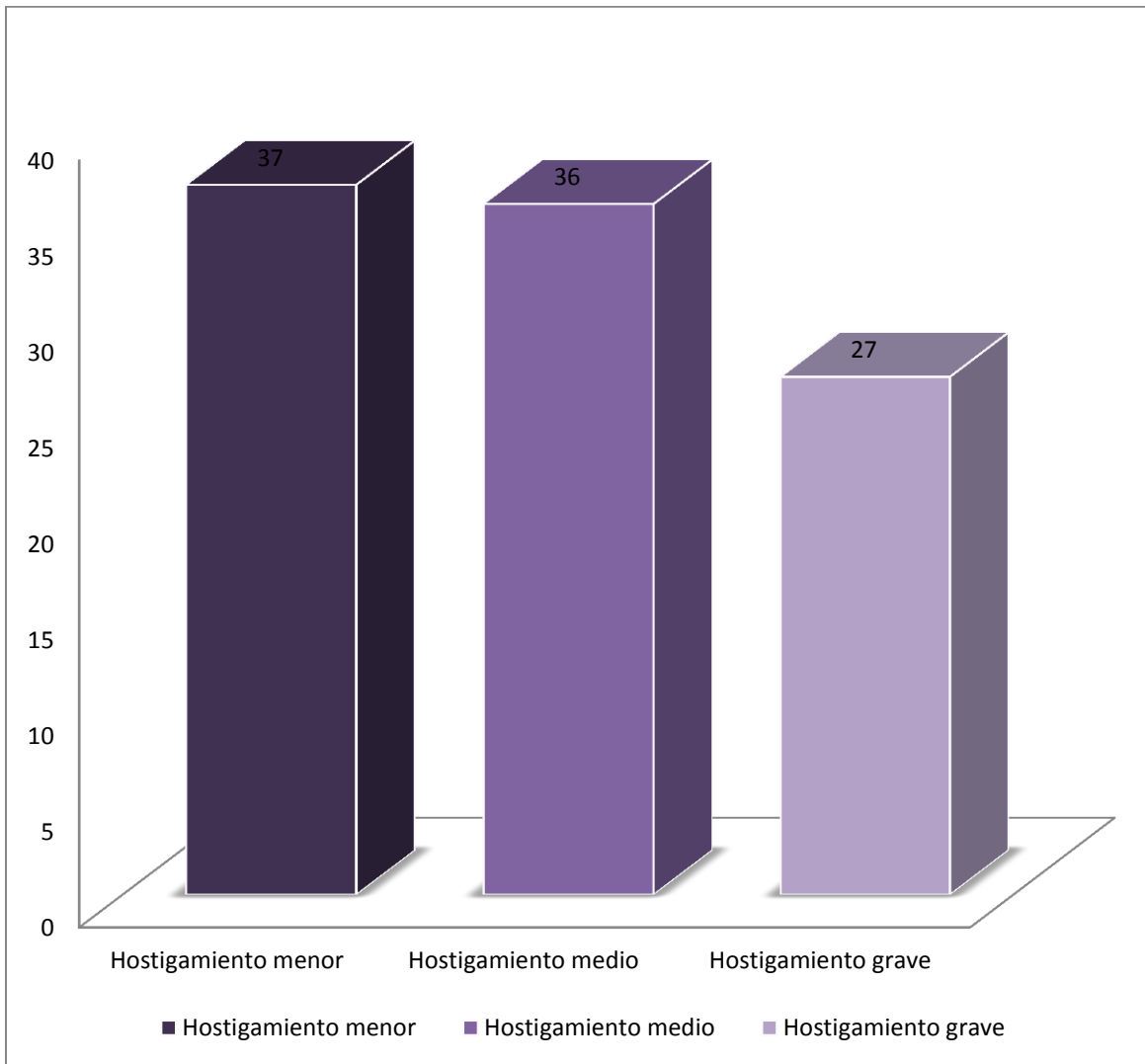


Figura 4. Porcentaje de los niveles de hostigamiento sufrido por las mujeres en la FESI.

De la misma manera, para el caso de los hombres, se encontró el hostigamiento más experimentado es el menor, después el medio y por último el grave (ver Figura 5).

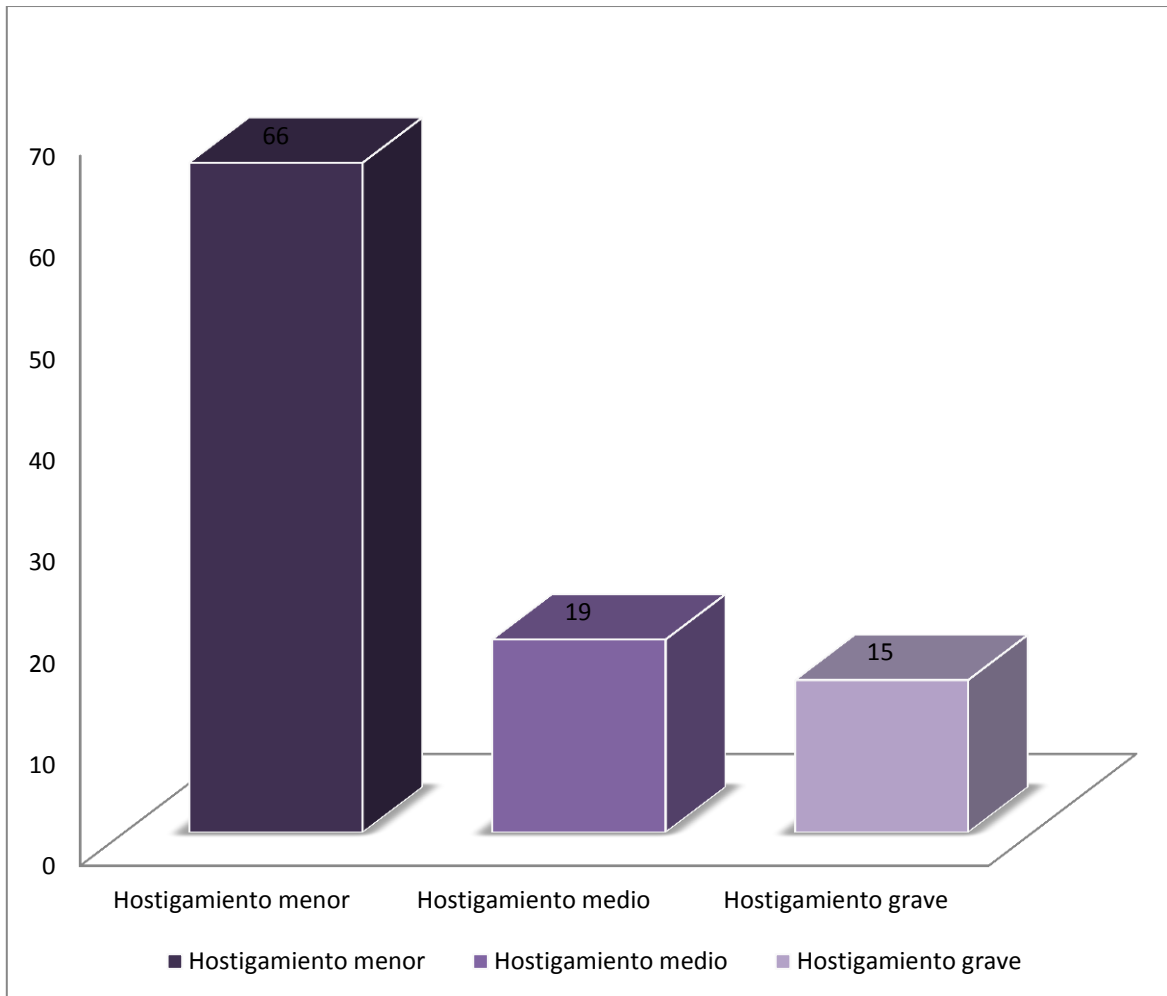


Figura 5. Porcentaje de los niveles de hostigamiento sufrido por hombres en la FESI.

Finalmente, en relación a la última parte del instrumento, se encontró que, del total de encuestados, la mayoría considera que no ha sido hostigado. Esto a pesar de haber contestado afirmativamente a uno o más de los ítems que contenía el instrumento (ver Figura 6).

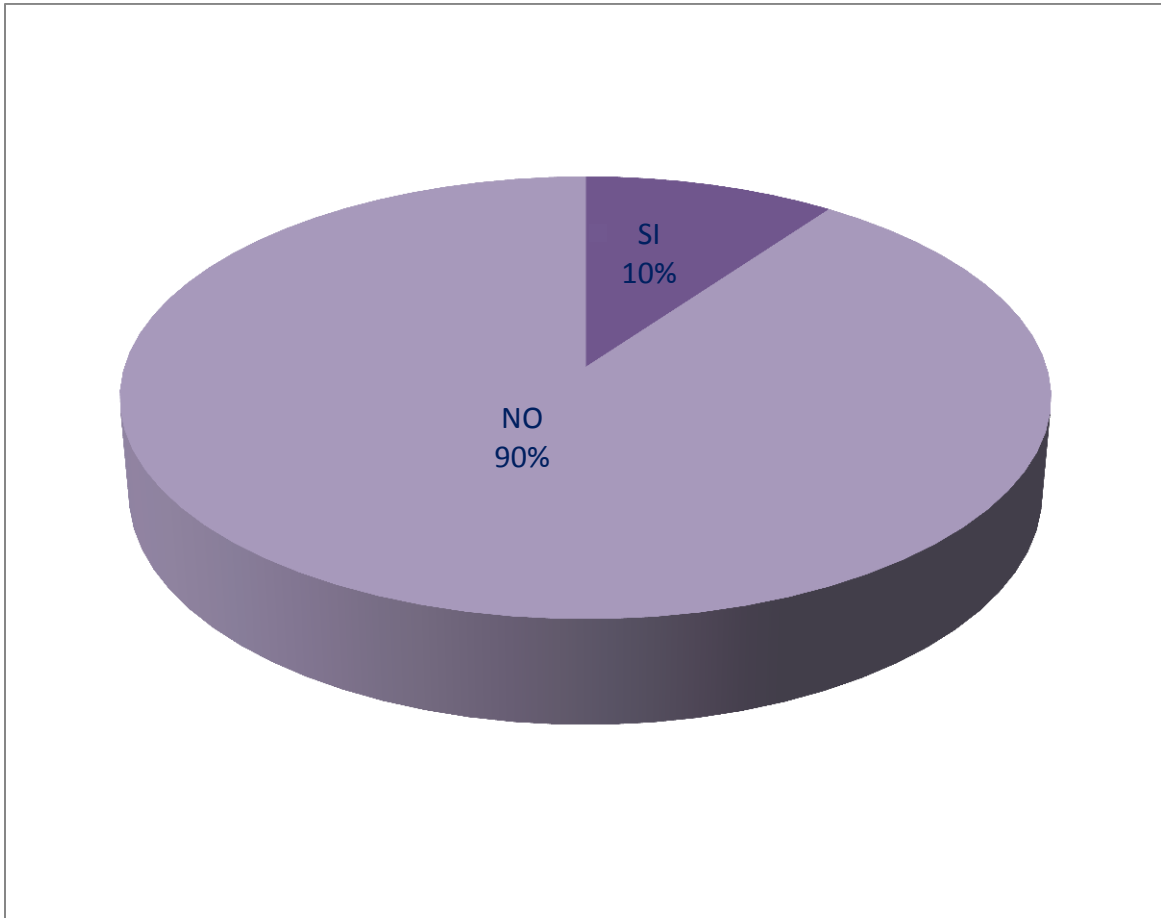


Figura 6. Porcentaje de estudiantes que se consideran hostigados sexualmente.

Así mismo, en lo que se refiere al lugar a dónde pueden acudir los estudiantes en caso de hostigamiento sexual, se encontró 9 de cada 10 no conoce el lugar al cual puede acudir (ver Figura 7).

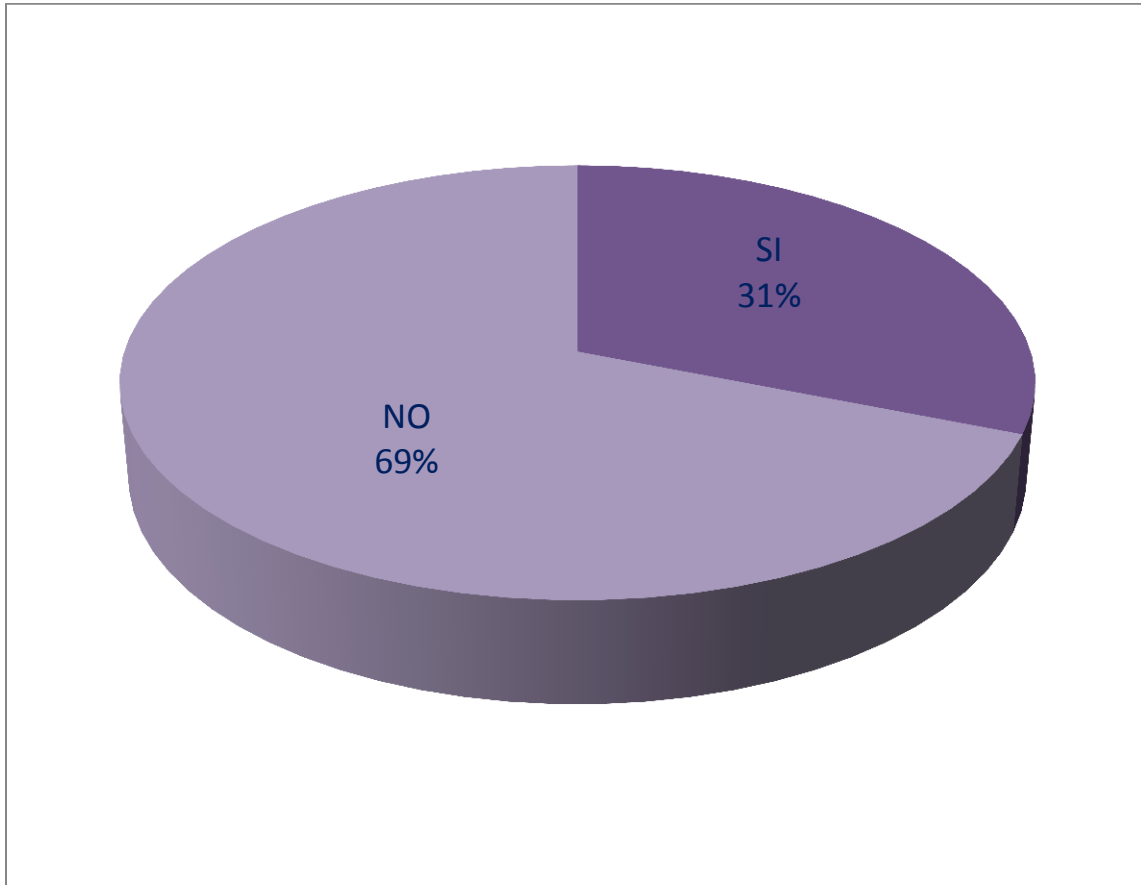


Figura 7. Porcentaje de estudiantes que conocen el lugar al cual acudir en caso de hostigamiento.

Por último, en relación a la pregunta de si alguna vez han realizado alguna denuncia por hostigamiento sexual, casi todos los estudiantes respondieron no haber realizado denuncias en contra de éste (ver Figura 8).

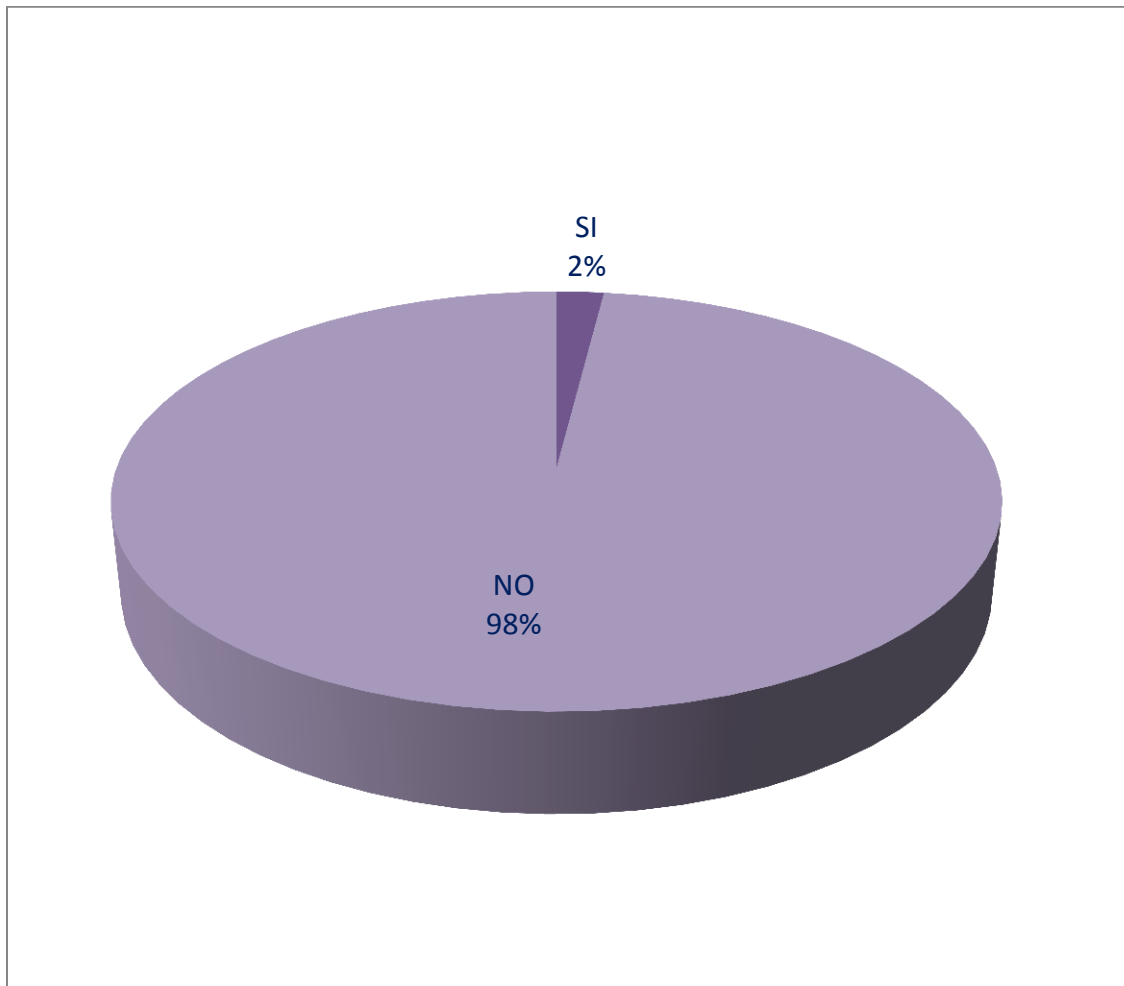


Figura 8. Porcentaje de estudiantes que han realizado alguna denuncia por hostigamiento sexual.

5.4. Discusión

Según los resultados, antes mencionados, se puede decir que el Hostigamiento sexual de profesores a estudiantes es una situación que afecta significativamente a dicha población, ya que los resultados concuerdan con lo encontrado en investigaciones que se han realizado tanto México como en el extranjero.

Un ejemplo de esto es que, al igual que en el estudio realizado por Toffey y Levesque (1998) en universidades privadas de E.U., se encontró que ambos géneros han sido hostigados sexualmente por parte de algún profesor, aunque sí hay un porcentaje ligeramente mayor de mujeres hostigadas, que de hombres. Así mismo, se encontró que a pesar de que varios de los estudiantes han experimentados diversas conductas inapropiadas por parte de algún profesor, pocos son los estudiantes que mencionan o reconocen haber sufrido de hostigamiento.

De igual manera, los resultados obtenidos en un estudio realizado en México por el Instituto Politécnico Nacional, concuerdan con los hallados en ésta investigación; ya que se encontró que los estudiantes, de ambos géneros, que pertenecen a dicha Institución, han sido hostigados por algún profesor, siendo las mujeres las que lo han sufrido en un mayor porcentaje.

Sin embargo, a partir de investigaciones anteriores, se considera que es necesario incluir diversos elementos que puedan complementar la información obtenida por la presente investigación y que resultarían útiles para la implementación de programas y políticas que contribuyan a la disminución del hostigamiento sexual dentro de la Institución.

Uno de estos elementos podría ser el que se analizó en un estudio realizado por Tang, Yik, Cheung, Choi y Au (1996) en Universidades de China, quienes no sólo encontraron que los estudiantes sufrían de hostigamiento sexual, sino que también investigaron cuál era la definición que daba el estudiante sobre hostigamiento sexual, la respuesta que daban ante esta situación y la opinión que tenían acerca del papel de la Universidad en relación con éste tema.

Otro elemento podría ser el investigado por Schneider, Baker y Stermac (2002) en una universidad de Canadá, quien analizó, además de la frecuencia con la que se presentaba el hostigamiento, quién lo realiza en mayor medida (hombres o mujeres) y hacia quién. Encontrando que las mujeres, aunque en menor

porcentaje, también realizan conductas de hostigamiento, el cual, en su mayoría, va dirigido hacia los hombres.

Otro elemento importante es el encontrado por Mickson (2009) en una Universidad de Malawi, quién además de analizar la problemática cuantitativamente, formo grupos de discusión conformados por estudiantes, académicos y directivos. A través de estas discusiones se obtuvo una mayor información sobre la problemática del hostigamiento sexual en la Universidad, ya que los miembros del grupo tenían una mayor confianza y esto los llevo a aportar más información acerca de cómo se daba el hostigamiento, cómo lo definía cada uno, los mitos que hay al respecto, las experiencias que ellos han tenido y sus propuestas acerca de lo que la Institución podría hacer para que se dejará de presentar dicha situación.

Es así que, al tomar en cuenta todos los elementos mencionados anteriormente, se podría obtener una mayor información acerca del hostigamiento sexual dentro de la FESI, lo que contribuiría a desarrollar programas y políticas más eficaces, que contribuyan a evitar que esto se siga presentando, no sólo dentro de la FESI si no en cualquier otra Institución, ya que como se muestra en la recopilación de estudios que se han realizado, ésta es una problemática que afecta a muchas Instituciones, tanto en México como en el extranjero.

CONCLUSIONES

Como conclusión podemos decir que el Hostigamiento y acoso sexual es un problema que afecta gravemente diversos ámbitos, entre ellos el escolar, el cual es el investigado en el presente trabajo, específicamente el ámbito Universitario; ya que, como lo hemos venido mencionando a lo largo del presente, el Hostigamiento y acoso sexual es una problemática de reciente investigación, por lo que es necesario seguir estudiando los factores que estén relacionados con ésta, y así poder desarrollar programas y políticas efectivas que contribuyan a disminuir y/o erradicar dicha situación en los ámbitos en donde se presenta.

De igual manera, a partir de la presente investigación y de las realizadas anteriormente, se muestra que el factor más importante que influye para que una persona ejerza el hostigamiento o sea víctima de éste, es la violencia de género; la cual, a pesar de la lucha que han llevado a cabo los diversos grupos feministas, sigue afectando gravemente a la sociedad.

Esto se debe principalmente a las creencias y actitudes misóginas que surgen a través del modelo patriarcal, y que sigue imperando en nuestra sociedad, pues a pesar de que el hostigamiento y acoso sexual es una problemática que también afecta a los hombres, ésta es una situación que sigue afectando en mayor medida a las mujeres. Además de que influye en la generación de mitos que han hecho que este tema sea tomado con ligereza y en algunas ocasiones como una situación “normal”, a la que no debería de dársele mayor importancia.

Es por esto, que la indiferencia ante dicha situación ha hecho que las personas no tengan conocimiento de lo que es el hostigamiento y acoso sexual, las consecuencias que esto puede traer y las acciones que se pueden tomar para evitarlo o detenerlo.

Lo anterior se muestra claramente en los resultados obtenidos, ya que a pesar de que los estudiantes respondían que han pasado por diversas situaciones que son consideradas de acoso u hostigamiento, al cuestionarlos sobre si consideraban que han sido víctimas de esto, respondían negativamente. Además

de que un gran porcentaje no tiene conocimiento de qué hacer o dónde acudir en caso de pasar por dicha situación; lo que genera que no haya denuncias al respecto; y por ende, que la problemática se siga presentando.

Para finalizar, considero importante mencionar algunos puntos que podrían ayudar a posteriores investigaciones que se hagan al respecto, así como a crear programas que ayuden a las personas que han sido víctimas del hostigamiento, y se prevengan a las que no han pasado por dicha situación:

- ❖ En primer lugar, respecto al instrumento utilizado, hubieron diversos elementos que no fueron incluidos o especificados, y que resultan importantes para obtener resultados más confiables, así como una mayor comprensión del problema.

Algunos de ellos son: hacer hincapié en que cada una de las situaciones presentadas son consideradas como hostigamiento sólo si genera una incomodidad en la persona, que se especifique el género de la persona que ejerció el hostigamiento y cuál es el conocimiento que se tiene sobre lo que es el hostigamiento y acoso sexual.

- ❖ Un segundo punto sería proporcionar información a la comunidad universitaria sobre lo que es el hostigamiento y acoso sexual, los mitos que hay al respecto, las consecuencias que esto puede tener y los lugares a dónde se puede acudir para recibir apoyo, ya sea legal o psicológico. Esto debido a que, como se mencionó, un gran porcentaje de estudiantes no tiene conocimiento sobre lo que es el hostigamiento, y a pesar de estar pasando por dicha situación, no hacen nada al respecto; ya sea por falta de información, por temor a represalias, o ambas.
- ❖ Un tercer punto sería investigar que creencias se tienen al respecto y las personas que han pasado por dicha situación, que han hecho para detenerlo; o si lo están viviendo, qué es lo que les impide hacer algo al respecto. Considero que esto sería de gran utilidad, ya que se podría ver

qué tipo de personas son más propensas a pasar por esto y así brindar una atención psicológica que ayude a las víctimas, así como a crear programas que contribuyan a prevenirlo.

Es así que, a partir del presente trabajo, se muestra que el Hostigamiento y acoso sexual es una problemática seria, que está presente tanto en nuestra Institución como en muchas otras, así como en diversos ámbitos. Y que sólo al reconocerlo y dar cuenta de ello podemos desarrollar diversas estrategias que ayuden a la prevención y atención de las víctimas, y así lograr que esto no se siga presentando.

Bibliografía

- Angelone, D., Mitchell, D. & Carola, K. (2009). Tolerance of Sexual Harassment: A Laboratory Paradigm. *Arch. Sex. Behav.* 38. Pp. 949- 958.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2007). Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia. México, D.F. Recuperado en: http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes_equidad/local/02_vida_libre_violencia.pdf.
- Bingham, S. & Scherer, L. (2001). The unexpected effects of a sexual harassment educational program. *The Journal of Applied Behavioral Science*, 37 (2). Pp. 125- 153.
- Bosch, E. (2007). Violencia de género: algunas cuestiones básicas. Formación Alcalá. pp. 19-106.
- Cámara de diputados. (2012). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. México, D.F.
- Carvajal. Z & Delvó, P. (2009). Universidad nacional: reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008. *Revista ciencias sociales*, 5 (1), 126-129.
- Castaño, J., González, E., Guzmán, J., Murillo, J. Páez, M., Parra, L., Salazar, T. & Velásquez, Y. (2010). Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales Colombia. *Revista colombiana de obstetricia y ginecología*, 61 (1), 18-27.
- CIDAC. (2008). Índice de incidencia delictiva y violencia Nacional. Proyecto: Seguridad Ciudadana, Justicia Penal y Derechos Humanos en México. México, D.F.
- CIEM (2003). Estudio sobre la situación del Hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica. Costa Rica. En: <http://genero.bvsalud.org>.

- Délano, A. y Todaro, R. (1993). *Asedio sexual en el trabajo*. Chile: CEM.
- DeSouza, E. & Fansler, G. (2003). Contrapower sexual harassment: A Survey of students and Faculty members. *Sex Roles* 48 (11). Pp. 529- 542.
- Dey, E., Korn, J. & Sax, L. (1996). Betrayed by the academy: The sexual harassment of women college faculty. *The Journal of Higher Education*, 67 (2). Pp. 149- 173.
- Díaz, A. (2013). 10 Mitos sobre el acoso sexual en la calle. México, D.F. Recuperado en: <http://www.belelu.com/2013/01/10-mitos-sobre-el-acoso-sexual-en-la-calle/>.
- Díaz, G. (2009). La violencia de género en México: reto del gobierno y de la sociedad. Encrucijada. UNAM: México. pp.1-16.
- Echavarría, M. (2010). Propuesta para la incorporación del enfoque de equidad de género en los proyectos educativos institucionales "PEI" de instituciones educativas del municipio de Medellín. Secretaria de las Mujeres. España. pp. 1-43.
- Frias, S. (2011). Hostigamiento, acoso sexual y discriminación laboral por embarazo en México. *Revista mexicana de sociología*. 73(2). pp. 329-365.
- Gaytan, P. (2007). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la perspectiva de género. *Redalyc. México*. 22(143). pp. 5-17.
- Hirigoyen, M. (2000). El acoso moral en el trabajo, distinguir lo verdadero de lo falso. México: Paidós.
- INEGI (2011). Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. México, D.F. Recuperado en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/>.
- INMUJERES (2009). Protocolo de Intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual. México, D.F.

- INMUJERES (2012). Comunicado de prensa 41. En: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/inicio-noticias/645-el-inegi-e-inmujeres-dan-a-conocer-los-resultados-de-la-endireh-2011>.
- INMUJERES. (2004). Las mexicanas y el trabajo III Hostigamiento Sexual. México. pp. 24.
- Instituto Jalisciense de las Mujeres (2010). *Guía Práctica de atención e intervención en el Hostigamiento y acoso sexual*. Guadalajara, México.
- Khan, N. (1997). Trabajo y salud, mujeres en riesgo. Devalando lo oculto sobre salud de las trabajadoras. Acoso sexual de mujeres en el trabajo. Consecuencias organizacionales y para la salud. PUEG-UNAM. México. pp. 138-142.
- Lagarde, M (1996). El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, HORAS: España, pp. 13-38.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco Nueva Época*, 7 (18), pp. 1-25.
- Lambeth, J. (2007). Tipos de acoso sexual. En: <http://contraelacososexual.blogspot.mx/2007/08/tipos-de-acoso-sexual.html>.
- LaRocca, M. & Kromrey, J. (1999). The perception of sexual harassment in higher education: Impact of gender and attractiveness. *Sex Roles*, 40 (11). Pp. 921- 940.
- LGAMVLV (2007). Diario Oficial de la Federación. México, D.F. Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.
- Lugo, C. (1989). Legislación internacional en materia de hostigamiento sexual y violación. Estudios de género y feminismo I. México: Fontamara.
- Martínez, J. (2002). Manual para la prevención del Hostigamiento Sexual. Tesis de Licenciatura. UNAM.

- Ménard, K., Shoss, N. & Pincus, A. (2010). Attachment and Personality Predicts Engagement in Sexual Harassment by Male and Female College Students. *Violence and Victims*, 25 (6). Pp. 770- 786.
- Mickson, H. (2009). The Challenge of Studying Sexual Harassment in Higher Education: An Experience from the University of Malawi's Chancellor College. *Journal of International Women's Studies*, 11 (2). Pp. 83-99.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Guía práctica sobre Hostigamiento sexual. Perú: AFINED.
- ONU (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres*. Resolución de la Asamblea General 48/104. Recuperado en: http://www.consortio.org.mx/instrumentos/ONU/violencia_vs_mujer.pdf.
- Pérez, M. (2004). Discriminación contra la mujer: el hostigamiento sexual en el lugar del trabajo. México: Porrúa.
- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. (2010). Protocolo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual. México. pp. 48.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: ESPASA.
- Reason, R. & Rankin, S. (2006). College Students' Experiences and Perceptions of Harassment on Campus: An Exploration of Gender Differences. *College Student Affairs Journal*, 26 (1). Pp. 7- 29.
- Salinas, J. & Espinoza, V. (2013). Prevalencia y percepción del acoso sexual de profesores hacia estudiantes de la licenciatura de psicología en la FES-I: un estudio exploratorio. *Revistas electrónica de psicología Iztacala*. 16 (1).
- Schneider, M., Baker, S. & Stermac, L. (2002). Sexual harassment experiences of psychologists and psychological associates during their graduate School Training. *The Canadian Journal of Human Sexuality* 11 (3). Pp. 159- 170.

- Sue, W. y Stanley, L. (1992). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. México: Paidós.
- Tang, C., Yik, M., Cheung, F., Choi, P. & Au, K (1996). Sexual harassment of Chinese college students. *Archives of Sexual Behavior*, 25 (2). Pp. 201-215.
- Toffey, S. & Levesque, L. (1998). Poisoned waters: Sexual harassment and the college climate. *Sex Roles* 38 (7). Pp. 589- 611.
- Tronco, M., Ocaña, S., Peralta, G. (2008). Acoso y hostigamiento en el ámbito laboral y escolar. IPN: XI Congreso Nacional de investigación Educativa.
- Valladares, P. (2009). Iniciativas para el combate a la violencia de género en el Estado de México. México, D.F.
- Vega, F. (1997). Hostigamiento sexual virtual: perspectivas del ordenamiento jurídico de estados unidos de norteamérica. *Revista Jurídica de LexJuris*. Recuperado en: http://www.lexjuris.com/revista/opcion1/2003/Hostigamiento%20Sexual%20virtual.htm#_ednref16.
- Weiss, D. & Lalonde, R. (2001). Response of female undergraduates to scenarios of sexual harassment by male professors and teaching assistants. *Canadian Journal of Behavioural Science*, 33 (3). Pp. 148- 163.
- Wilson, F. (2000). The subjective experience of sexual harassment: The cases of students. *Human Relations* 53 (8). Pp. 1081- 1097.
- Wright, B. & Weiner L. (1988). Las cátedras de la lujuria. El acoso sexual en las universidades norteamericanas. México: FCE.

ANEXOS



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Iztacala

El propósito del presente cuestionario es realizar una Investigación acerca de la interacción entre los profesores(as) y los(as) estudiantes, por lo que te agradecemos que respondas las siguientes preguntas.

Marca con una "X" la opción que consideres conveniente, de acuerdo a la situación que hayas vivido. Las respuestas son confidenciales y anónimas.

NO.	Algún Profesor o Profesora...	SI	¿Cuántas veces durante el semestre?	NO
1	Te ha expuesto a imágenes de naturaleza sexual.			
2	Ha hecho piropos o comentarios de naturaleza sexual acerca de tu apariencia.			
3	Ha dicho comentarios desagradables acerca de tu orientación sexual.			
4	Te ha mirado insistentemente alguna parte del cuerpo.			
5	Ha emitido suspiros o sonidos que te disgustan.			
6	Te ha hecho preguntas acerca tu vida sexual o amorosa.			
7	Ha insistido para que aceptes invitaciones dentro o fuera de la escuela.			
8	Te ha enviado correos electrónicos de naturaleza sexual.			
9	Te ha enviado mensajes a tu celular o llamadas telefónicas de naturaleza sexual.			
10	Te ha seguido dentro y/o fuera de la escuela.			
11	Te ha amenazado con afectar tu situación escolar si no aceptas invitaciones o propuestas sexuales.			
12	Se ha dirigido a ti con palabras ofensivas			
13	Te ha maltratado por no aceptar invitaciones de naturaleza sexual.			
14	Te ha asignado a actividades que no te corresponden			

15	Te ha abrazado y/o besado sin consentimiento.			
16	Ha propiciado tocamientos o roces que te molestan.			
17	Te ha propuesto tener relaciones sexuales.			
18	Te ha obligado a tener relaciones sexuales.			

20	¿Cuántos profesores(as) han mostrado dichas conductas durante el semestre?	
----	--	--

		SI	NO
21	¿Consideras que has sido hostigado(a) sexualmente?		
22	¿Tienes información del lugar y personas que te pueden ayudar en caso de ser víctima de hostigamiento sexual?		
23	¿Has presentado alguna denuncia por hostigamiento sexual?		
22	Tu denuncia, ¿fue atendida satisfactoriamente?		

Carrera: _____ Semestre: _____ Género: F M

Turno: _____

En caso de que hayas sido Hostigado(a) Sexualmente y quieras recibir orientación tanto psicológica como legal, puedes proporcionarnos la siguiente información para ponernos en contacto contigo:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____